

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	19, 20 y 21 de marzo de 2025
Junta de Aclaración de Bases		24 de marzo de 2025 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas		26 de marzo de 2025 10:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo		28 de marzo de 2025 10:00 horas

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición.** - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requirente.** - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

**Bases.** - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

**Bienes Muebles.** - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o de fuerza mayor.** - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Constancia.** - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Contrato.** - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Contrato Abierto.** - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

**Convocante.** - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

**Contraloría General.** - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Contralor Ciudadano.** - Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.

**Circular uno 2024.** - Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Domicilio de la Convocante.** - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Identificación Oficial Vigente.** - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**IVA.** - Impuesto al Valor Agregado.

**Ley.** - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRP/ERCDMX.** - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Licitación Pública Nacional.** - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Licitante (s).** - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

**OIC.** - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación Pública Nacional.

**Proveedor.** - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**S.H.C.P.** -Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de la entrega de los servicios
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas
	ANEXOS
ANEXO I	Descripción de los servicios.
ANEXO II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo La Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a las siguientes:

### B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser: Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento; el Titular de la Subdirección de Adquisiciones; el Titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y la Mtra. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

#### 2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por concepto de partida única completa por lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto máximo del contrato.

#### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

##### 3.1 Descripción del servicio.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.

### **3.2 Grado de integración nacional.**

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### **3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que, al realizar los servicios, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### **3.4 Garantía de los servicios.**

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el **ANEXO I** de las Bases.

### **3.5 Transporte.**

El transporte a utilizar para la prestación del servicio será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases.

### **3.6 Plazo de prestación del servicio.**

El proveedor deberá prestar los servicios a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto máximo, conforme a las necesidades del área requirente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO I** de estas bases.

### **3.7 Condiciones de entrega.**

Los bienes o personal utilizados para la prestación de los servicios, así como el material a entregar serán Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

### **3.8 Verificación de los servicios.**

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Dirección de Abastecimiento y Servicios verificará que durante la prestación de los servicios y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los mismos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### 3.9 Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será en los lugares y horarios establecidos en el ANEXO I de estas Bases.

## 4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta los días 19,20 y 21 de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Avenida Arcos de Belén número 79, piso 4, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06070, Ciudad de México; teléfono 5242 5100 ext. 7898, así como en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, [www.ssc.dcmx.gob.mx](http://www.ssc.dcmx.gob.mx).

El pago de las bases tiene un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N.), por cada una de las licitaciones que desean participar. Los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura con la cual podrán realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria. Una vez efectuado el pago, deberán acudir a la Subdirección de Adquisiciones, en el mismo domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en los días de venta de bases para obtener un recibo de entrega de bases, que le otorgará el derecho a participar. Es importante mencionar que no se entregarán las bases fuera de los horarios y días establecidos, incluso si se cuenta con un comprobante de pago realizado oportunamente en la institución bancaria. En caso de no obtener el recibo de entrega de bases, se considerará que estas no fueron adquiridas, y, por lo tanto, la persona física o moral no podrá participar.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la Convocante y en el horario antes mencionado.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La Convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El licitante participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado. (el no presentar el **ANEXO A** será motivo de descalificación).

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP).
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- G) Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá de estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**5.2.2 Documentación Administrativa.**

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A) Currículum Vitae de la Persona Moral o de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Grado de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. **(Anexo II)**.
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor al realizar los servicios solicitados, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- G) Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en homologación al 14 ter de la Ley y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Con la finalidad de corroborar la capacidad financiera, técnica y operativa “los posibles licitantes” deberán de evidenciar que cuentan con una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, por lo cual deberán de integrar el listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y pago de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
- J) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)

**CABE RESALTAR, QUE SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO DICHO DOCUMENTO PRESENTE, FOLIO DIGITAL, RFC, CADENA DIGITAL, SELLO DIGITAL, FIRMA DIGITAL Y CÓDIGO QR, PARA LAS CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III)**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA).
2. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2025 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del sistema de aguas, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le compete dicha obligación.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- L) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV)**.
- M) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- N) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- O) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- P) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.
- R) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para prestación de los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la Convocante.
- S) Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### 5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.  
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla.  
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Mtra. Mariana Morfín Cervera.  
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Marco Antonio Pérez Pérez.  
Director de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento
- Mtro. José Luis Rueda Patiño.  
Dirección de Abastecimiento y Servicios.
- Titular de la Subdirección de Adquisiciones.
- Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- Mtra. María del Carmen Martínez Hernández.  
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- C. Liliana Noguez Hernández.  
Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

### 5.2.4 La Propuesta Técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO V).

- A) Descripción, marca y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los servicios ofertados en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su **reposición en un plazo máximo de 48 horas**, a entera satisfacción de la convocante, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 15.4**

### 5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

### **6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Los Licitantes podrán participar en la Licitación, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

### **7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS.**

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Demarcaciones Territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

#### **7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los servicios, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### **7.2 Junta de Aclaración de Bases.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico **bienesgenerales@gmail.com** o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente evento que corresponda.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **7.3. Presentación y Apertura de Propuestas**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado de forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la Convocante.

### **7.4 Fallo**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La Convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la Convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1 Evaluación de las propuestas.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

### 8.4 Propuesta Económica.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

### **9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

#### **9.1 De la formalidad de las propuestas.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. **(ANEXO IX)**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

#### **9.2 Liberación de la garantía de formalidad.**

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

#### **9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.**

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

La adjudicación se hará por concepto de partida única, por lo que deberá ofertar el 100% de la partida.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la Convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

**11. ADJUDICACIÓN.**

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la Convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de los servicios en su propuesta considerado en la partida única.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la Convocante.

**15. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**16. DE LOS CONTRATOS.**

**16.1 Consideraciones generales.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Si por causas imputables a la Convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### **16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.**

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

### **16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato**

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### **16.1.3 Formalización del contrato.**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

### **16.2 Del cumplimiento del contrato.**

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

### **16.2.1 Liberación de garantía.**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la Convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

### **16.2.2 Aplicación de la garantía.**

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

### **16.3. Pagos.**

#### **16.3.1 Anticipos.**

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

#### **16.3.2 Condiciones de pago**

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la Convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la Convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote o/y partida, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

**16.4. Sanciones.**

**Penas convencionales.**

La Convocante aplicará una sanción del 1% por cada día de incumplimiento sobre los servicios no prestados o por prestación tardía y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Numeral 5.13.1 y 5.13.5 de la Circular Uno 2024

El importe de las penas convencionales se deducirá de la factura.

**16.5. Rescisión del contrato.**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no prestados y/o sustituidos a entera satisfacción de la Convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La Convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- J) El proveedor recabe constancia de haber prestado y/o sustituido los servicios a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La Convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor presta los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la Convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la Convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

**17. Visitas.**

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la Convocante y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 12 de marzo de 2025 y con sus anexos consta de 106 fojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,  
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
Única	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	OPERARIO	\$1,000.00	\$20,422,197.56

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA		IMPORTE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA)	OPERARIO		1	274		
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

ANEXO TÉCNICO

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

**1.-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proporcionar el “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” a quien en lo sucesivo se citará como el “**EL SERVICIO**” en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA SSCCDMX**”.

**2.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

Consiste en mantener, limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas administrativas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, bibliotecas, salas, despachos, museos y todos aquellos donde se realicen actividades administrativas de “**LA SSCCDMX**”, a través de acciones de aseptia, limpieza y aseo, llevando a cabo la limpieza de mobiliario, sacudido, barrido, aspirado de oficinas, salas de juntas y áreas comunes, pulido, encerado de pisos y maderas, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, para cuyo propósito se utilicen técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia. Así mismo se incluyendo el equipo, herramientas y maquinaria suficiente para que los operarios realicen las actividades que el servicio requiera, de igual forma es necesario las sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, bajo la contratación de **operarios**, durante días laborables (*lunes a sábado*).

Considerando las actividades de “**LA SSCCDMX**” y la cercanía con los ciudadanos deberá considerar la limpieza en plazas, parques, deportivos, gimnasios, canchas, monumentos, museos entre otros, toda vez de las actividades a desarrollar de la “**LA SSCCDMX**”.

PARTIDA	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS DIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	3581000008	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	274	OPERARIO

**3.-VIGENCIA DEL SERVICIO**

La prestación del “**EL SERVICIO**” será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

**4.-PARTIDA PRESUPUESTAL**

Para llevar a cabo la contratación se contará con la disponibilidad presupuestaria en la partida: **3581** “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

**5.-METODOLOGÍA**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” realizará la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine “**LA SSCCDMX**”, en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico correspondiente:

**I. ACTIVIDADES**

**1. SERVICIO DIARIO**

**a) Servicio de aseo y limpieza ordinaria.**

- La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo diariamente en pisos, lavado y trapeado de pisos de cemento, barrido, mechudeado, mopeado, deschiclado, aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes, limpieza de muros con acabados en pintura vinílica, muros de tapiz de plástico, metálicos, de cristal y cancelería, limpieza consistente en estopado, sacudido, limpiado, desmanchado de vidrios de cancelas y puertas de cristal, limpieza con líquido germicida en muebles con cubierta de formaica, chapas de puertas, pasamanos, teléfonos, acrílicas en oficinas privadas, persianas, mobiliario de oficinas, equipos existentes, teléfonos y equipos de comunicación, computadoras, cuadros, adornos, enfriadores y despachadores de agua purificada, escaleras, extintores, espejos, lámparas de mesa, mamparas, muebles de cristal, ventiladores, talleres y salas de junta. Y en museos lo que el área necesite, con autorización del área.
- Limpieza de cabinas y puertas de elevadores de cada piso, lavado de pisos de los sanitarios de azulejo, limpieza general de usos múltiples, mostradores, máquinas de escribir, calculadoras, barrido de banquetas interiores y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

exteriores, estacionamientos, jardineras, terrazas, limpieza de zoclo vinilo, mantenimiento a piso de loseta vinílica con mop y ceras, piso de mármol y/o granito con mop, sacudido de lambrines, lavado de tapetes, muebles de forro de tela y muebles de forro vinilo.

- Lavado de herrería de marcos, puertas, ventanas, lavado de sótanos, lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos, limpieza de lámparas de emergencia, limpieza de lámparas que no exceda dos metros de altura, incluye limpieza de rejillas de aire acondicionado, limpieza y barrido de azoteas con acceso adecuado y seguro, así como lavado de muebles de forro vinil.

**b) PULIDO**

Esta actividad deberá realizarse de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar nuevamente, cuando el piso lo requiera. Los pulidores necesariamente deberán contar con la maquinaria y materiales necesarios para realizar el lavado profundo, pulido, encerado, abrillantado, dependiendo del tipo de piso que presente cada inmueble.

**c) LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES**

Esta actividad se realizará diariamente de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar el procedimiento al siguiente día. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles que no exceda los dos metros de altura, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de las plantas bajas. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza, cara interna y externa de vidrios (salvo los que la cara dé al exterior del inmueble, que no exceda los dos metros de altura).

**d) LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DE ALTO RIESGO**

El lavado de vidrio en exteriores se llevará a cabo conforme a las necesidades de “**LA SSCCDMX**”, y será solicitado mediante oficio a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, teniendo un costo extra de acuerdo a las áreas solicitadas.

En caso de que ocurra algún accidente al operario de limpieza de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en labores de lavado de vidrios de alto riesgo, “**LA SSCCDMX**” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá adoptar todas las medidas de seguridad suficientes, que no pongan en riesgo la integridad física de su personal además de contar con personal capacitado y con las herramientas necesarias.

**e) LIMPIEZA PROFUNDA**

La limpieza profunda deberá realizarse por lo menos una vez por semana de manera programada en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina, de almacenes, bodegas y talleres de los inmuebles, estacionamientos (Con autorización de las áreas).

**f) LIMPIEZA DE SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS**

Consiste en la limpieza de puertas, mamparas, lámparas, acrílicos, lunas, vidrios por su cara interna, trapeado de pisos cada hora y/o cada vez que se requiera, lavado y desinfectado de muebles sanitarios y tarjas, lavado y desmanchado de accesorios sanitarios (fluxómetros, llaves economizadoras, llaves de nariz, cespoles, etc.), retiro de basura de cestos y aseo de accesorios, trapeado de pisos, lavado y desinfectado de muebles y sanitarios y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

deodorización.

**g) RECOLECCIÓN DE BASURA.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” durante la ejecución del servicio, se obligará a retirar la basura generada que se deposita en los contenedores de cada inmueble que ocupa “**LA SSCCDMX**”, con bolsas de plástico necesarias para llevar a cabo la recolección, el costo generado por el traslado a su destino final (unidades de transferencia autorizadas), los convenios y tramites del proceso serán asumidos por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, sin generar un costo adicional para la “**LA SSCCDMX**” Además de mantener los depósitos o contenedores de basura libres de materiales de desecho sueltos o al aire libre, conservando las áreas perfectamente aseadas estas actividades deberán realizarse de forma diaria y las veces que sea necesario en cada uno de los inmuebles. El primer desalojo de basura debe ser dentro de las 07:00 y las 08:00 horas de la mañana.

**2. SERVICIO SABATINO:**

**Oficinas:** lavado de vidrios cara externa en planta baja y alta, hasta 3.6 metros pulido de umbrales de metal de las puertas y cestos de basura externos e internos y barrido de azotea (con acceso seguro).

**Baños privados y generales:** lavado profundo y desinfectado de muebles, accesorios, muros, cestos de basura, puertas, lámparas, vidrios, lunas y rejillas de aire acondicionado y trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos.

**Áreas comunes externas:** lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, macetas, jardineras, cestos de basura, puertas de cristal y de madera; desmanchado de los acabados de aluminio y cobre, en arquitectura exterior; lavado, abrillantado y pulido de pisos de loseta, mármol, tablón, duela, parquet y similares; lavado, pulido y encerado de pisos de los elevadores; lavado de ceniceros y cestos de basura, limpieza de extintores y porta extintor tipo cenicero.

**Estacionamientos:** lavado y desmanchado de pisos y lavado de señalización.

**Banquetas:** lavado y desmanchado de pisos.

**3. SERVICIO MENSUAL:**

- Será proporcionado el tercer sábado del mes.
- Baños privados y generales: lavado, desincrustado y desmanchado de pisos y muebles y lavado general de reflectores.
- Oficinas: limpieza profunda o encerado de escritorios, archiveros, credenzas, mesas, libreros y persianas y muros.
- Banquetas: lavado y cepillado profundo.
- Estacionamientos: lavado y remoción de manchas de aceite.

**4. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:**

Realizar cuando menos 3 veces al día por turno, las labores de limpieza y las de asepsia que se requieran, observando que éstas se realicen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, retiro de basura de cestos y lavado de los mismos, lavado y/o trapeado de pisos, revisión constante de los mismos cada 2 hrs. y/o cada vez que sea necesario.

Verificar y supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al operario de la unidad departamental de Intendencia y a su vez a la unidad departamental de mantenimiento para proceder a su

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

inmediata reparación.

En forma continua: Columnas, señalizaciones puertas y cristales por la parte externa; barrido y trapeado de escaleras y limpieza de barandales; recolección de basura constante en cestos, regar, limpiar y deshojar plantas, macetas y jardineras internas y externas; desmanchado y lavado de puertas de cristal; limpieza en general de pisos, tapetes, acrílicos; limpieza, desmanchado y trapeado de la cabina de elevadores.

- Estacionamientos: Barrido y recolección de basura.
- Banquetas: Barrido y recolección de basura.

Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el adecuado uso de los materiales y equipos, enseres y herramientas, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a los diferentes tipos de piso, muro, cancel, plafón, etc., ya que cualquier daño a los mismos será imputable a el prestador de servicio, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad posible; de lo contrario, se le aplicará la deductiva evaluada por "LA SSCCDMX" en el importe del contrato además de valerse de la póliza de responsabilidad civil que en su caso corresponda, de acuerdo al Cuadro de Sanciones.

Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos y secuencias que se indican en el programa de limpieza, será objeto de penalización, en este caso, " LA SSCCDMX " solicitará el cambio del operario, cuando por segunda ocasión se incurra en la misma falta, se descontará una cantidad igual al precio unitario integrado diario por operario presentado en la propuesta económica, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

**5. FRECUENCIAS MÍNIMAS**

**OPERARIO REQUERIDO POR INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

No.	Actividad	Diario	Dos veces por día	Dos veces por semana
1	Aseo y desinfectado de sanitarios (cada 2 horas).	X		
2	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes	X		
3	Estopado de cancelería metálica	X		
4	Lavado de pisos y azulejo de sanitarios.	X		
5	Lavado y trapeado de pisos de cemento, cerámico y de azulejo	X		
6	Limpieza con líquido de muebles con cubierta de formáica abrillantador	X		
7	Limpieza de acrílicos en oficinas privadas	X		
8	Limpieza de cabina de elevadores		X	
9	Limpieza de chapas de puertas con liquido abrillantador de acero	X		
10	Limpieza de cuadros y adornos	X		
11	Limpieza de escaleras	X		
12	Limpieza de espejos	X		
13	Limpieza de extintores	X		
14	Limpieza de lámparas de mesa	X		
15	Limpieza de mamparas	X		
16	Limpieza de muebles de cristal		X	
17	Limpieza de muros con acabados metálicos	X		
18	Limpieza de muros con cristal	X		
19	Limpieza de pasamanos con liquido cloro	X		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

20	Limpieza de puertas de elevadores de cada piso		X	
21	Limpieza de puertas y cancelos de madera	X		
22	Limpieza de sótanos	X		
23	Limpieza de tableros de información	X		
24	Limpieza de teléfonos con líquido germicida	X		
25	Limpieza de vidrios de cancelos y puertas		X	
26	Limpieza general en las salas de usos múltiples	X		
27	Limpieza general de mostradores	X		
28	Limpieza mobiliario y equipo	X		
29	Limpieza y barrido de banquetas interiores y exteriores		X	
30	Limpieza y barrido de estacionamientos	X		
31	Limpieza y barrido de jardineras	X		
32	Limpieza y barrido de terrazas	X		
33	Limpieza y retiro de basura de macetas	X		
34	Limpieza zoclo vinílico y limpieza de unión entre zoclo y pared.	X		
35	Mantenimiento de pisos de loseta vinílica con mop	X		
36	Mantenimiento de pisos de madera, duela o parquet con mop y ceras	X		
37	Mantenimiento de pisos de mármol y/o granito con mop	X		
38	Sacudido de lambrines de madera en muros	X		
39	Suministro de desodorantes para W. C. y mingitorios	X		
40	Vaciado de cestos de basura		X	
41	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos medios y otras áreas comunes	X		
42	Aspirado de sillería			X
43	Lavado de mamparas			X
44	Lavado de cancelos interiores de cristal			X

Las anteriores actividades no son limitadas, en su propuesta se deberán considerar todas las actividades necesarias para que las oficinas estén limpias.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá dar inicio al contrato con los operarios requeridos por inmueble, al término de la relación contractual se obliga a dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.

**6.- RELACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO 07:00 A 15:00 HRS.	VESPERTINO O 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.	MATUTINO 08:00 A 15:00 HRS.	VESPERTINO 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.
CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VARIA DOMICILIOS A VISITAR	VARIA SEGÚN EL INMUEBLE	15	15	0	12	12	0
EDIFICIO LIVERPOOL N° 136	Liverpool 136 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	21,087.22	49	25	5	39	20	3
EDIFICIO LIVERPOOL N° 123	Liverpool 123 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	3,813.20	12	12	0	10	10	0
BERNA 18 (ASESORES)	Berna 18 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	545	1	1	0	1	1	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLICÍA TURÍSTICA	Glorieta de Insurgentes	90	1	0	0	1	0	0
ARCOS DE BELÉN N° 79	Arcos de Belén número 79, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	18,943	23	14	0	25	13	0
MUSEO DEL POLICÍA	Calle Victoria Nos. 76, 80, 82, 84 y Calle	3,695.55	1	1 HORARIO	0	2	0	0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
	Revillagigedo No. 44, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.			DE 12 A 8				
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO	Casa del Obrero Mundial 358 Piedad Narvarte Alcaldía Benito Juárez	6,632.70	3	1	0	3	1	0
ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS	Chimalpopoca s/n (acera sur) entre 5 de febrero y Calzada San Antonio Abad, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	6,557.75	1	1	0	2	1	0
CONTROL DE INMUEBLES	Calle Pino 50 y 52 Esq. Santa María la Rivera antes Dr. Atl 54 Col. Santa María la Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400	2,077.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA	Avenida de los 100 metros No. 143 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero.	12,258.77	5	5	3	5	5	3
CENDI ATENEA	Explanada principal de la U.P.M. calle Cecilio Róbelo s/n colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	1	1	0	1	1	0
CENDI BALBUENA	Calle Cecilio Róbelo No. 1, Colonia Del Parque. Alcaldía Venustiano Carranza.	2,066.69	2	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	0	0
ALMACÉN PAP Y BAJO PUENTE	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE OPERACIÓN DE TRANSITO	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	1,808.29	3	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTRATÉGICA	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	3,333.34	1	1	0	2	1	0
CENDI IZTAPALAPA	Calle Luis Fernández Martínez (c. 71) sin número, entre Avenida Santa Cruz Meyehualco y Samuel Gompers, (Av. 12), Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa.	1,651.04	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	1	0
CONTROL ACTIVO	Av. Apatlaco Picos Iztacalco, Alcaldía	618.5	1	0	0	1	0	0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
	Iztapalapa							
ALMACÉN CENTRAL	Calle Apaches esq. Eje 3 Oriente entre Calle Tlahuicas y Cafetales, Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán.	1,062.75	1	0	0	1	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CÁLIZ)	Calz. De Tlalpan S/N Colonia el Reloj, Alcaldía Coyoacán	PENDIENTE	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA Y CARESEP	Calle Ermita sin número, entre la Calle de Yacatas y Avenida Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020.	4,857	1	1	0	1	1	0
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Calzada San Antonio Abad 130, piso 8, colonia Tránsito, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820	14,177	24	7	0	22	7	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO I	Av. Tecnológico No. 160, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Ciudad de México	44,500	2	1	0	2	1	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO II	Calle Estado de México S/N, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07207, Ciudad de México	44,500	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE		61,132.36	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAL PENITENCIARIO (UDAIP)	Jaime Nuno No. 155, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210, Ciudad de México	61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA NORTE		61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	Av. Morelos s/n Col. Chalma de Guadalupe Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07210 Ciudad de México	61,132.36	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE OPERACIONES ZONA SANTA MARTHA	Calzada Ermita Iztapalapa, número 4037, Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09540 CDMX.	1,884	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Av. Ermita Iztapalapa S/N Paraje Zacatepec Barrio Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 090560, Ciudad de México	37,209.66	2	0	0	2	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Calzada Ermita Iztapalapa No. 4037, Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09560, Ciudad de México	5,478.39	2	0	0	2	0	0
PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Calzada Ermita Iztapalapa S/N Col. Santa Martha Acatitla Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510,	43,551.4	2	0	0	2	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
	Ciudad de México							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	Reforma Oriente No. 100, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA ORIENTE	Canal de Garay S/N, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE	Canal de Garay S/N, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	2	0	0
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A EXTERNADOS, MONITOREO ELECTRÓNICO Y PRESTACIONES OPERARIOS	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	3,300	2	0	0	2	0	0
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMA DE SEGURIDAD "BASE PLATA"	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	5,145.36	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN	Calle Joya S/N, Col. Valle Escondido Tepepan, Alcaldía Xochimilco C.P. 14600, Ciudad de México	17,080.37	2	0	0	2	0	0
INSTITUCIÓN ABIERTA "CASA DE MEDIO CAMINO"	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL "TORITO"	Aquiles Serdán y Lago Gascasonica S/N, Col. Huichapan Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11290, Ciudad de México	726.07	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA MUJERES ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	1,864.18	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES SAN FERNANDO Y	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	8,746.14	2	1	0	2	1	0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
"DR. ALFONSO QUIROZ CUARON"								
CENTRO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	3,404.95	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDIDAS DE EXTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México		2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	4,617.16	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE INTELIGENCIA AGUILA REVOLUCIÓN	Cda. Andrea Del Castagno Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Cp. 03700	450	2	0	0	2	0	0
CONTROL DOCUMENTAL	Cecilio Róbelo S/N Esq. Sur 103 Col. Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza	1,274.40	1	0	0	1	0	0
<b>S u m a</b>		<b>974,849.55</b>	<b>191</b>	<b>77</b>	<b>6</b>	<b>184</b>	<b>80</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>974,849.55 M2</b>	<b>274</b>			<b>274</b>		

De los cuales se especifica que solo se contarán con ocho supervisores como se muestra a continuación en el cuadro:

NO.	CARGO DEL OPERATIVO	INMUEBLE	TURNO
1	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	MATUTINO
2	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	VESPERTINO
3	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	MATUTINO
4	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VESPERTINO
5	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	MATUTINO
6	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	VESPERTINO
7	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	MATUTINO
8	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	VESPERTINO

Nota: Cabe mencionar que el cargo no limita sus actividades, ni los exime de apoyar en el servicio de limpieza.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obligará a realizar el servicio, con el número de operarios solicitados en cada inmueble, no podrá excederse del número de operarios contratados, el excederse con más operarios será responsabilidad de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", ya que no podrá recibir compensación o pago adicional alguno por este concepto.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá realizar los cambios del número de operarios asignados a las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**" según las necesidades del servicio.

Los horarios de las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para los servicios de limpieza integral de oficinas a los que deberá sujetarse "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", pueden variar según las necesidades del servicio. Sin

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

embargo, es importante señalar que se deben cubrir sus turnos completos y solo la empresa podrá dar los permisos para dejar la jornada informando de manera inmediata a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia En caso de que sea un encargado de área, será responsabilidad, tanto de dicho encargado como del operario cualquier inconveniente.

Los horarios no son limitativos siempre y cuando los turnos por operario no excedan las 8 horas; en caso de requerirse que los operarios realicen horas extras o adicionales, las cuales deberán de ser pagadas como corresponde por ley y por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, sin costo adicional para la “LA SSCDMX”.

### **7.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **SUPERVISOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá designar a un supervisor general, deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en lo relativo al servicio contratado y por otra parte tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización del servicio, verificar la asistencia y registro de bitácora de seguimiento de su operario, así como asistirlo en todo lo relacionado con el servicio, verificar la existencia de los insumos y materiales en calidad y cantidad conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del estado mecánico adecuado del equipo y herramienta.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionará los nombres completos y los números telefónicos de oficinas, así como los números de teléfono celular del supervisor general, los supervisores y/o encargados, los cuales deberán de estar disponible las 24 horas del día de lunes a sábado, durante la vigencia del servicio contratado y atienda de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los inmuebles, tales como faltantes de operarios, ausencia o descompostura de maquinaria y equipo, falta de material de limpieza, cubrir la falta de uniformes y falta de credenciales, etc.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar al menos 5 certificados Conocer en el estándar EC0185, Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal tiene la capacidad para la coordinación de cuadrillas, y que el personal nuevo que se incorpore a la prestación de los servicios de limpieza, contará con los conocimientos básicos para realizar dichos servicios.

#### **RELACIÓN LABORAL**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, como patrón del operario que se emplea con motivo de la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones y derechos derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de responder, atender y solucionar las reclamaciones que los operarios contratados para el servicio presenten en su contra o en contra de “LA SSCDMX”, ya que esta no será considerada como patrón sustituto en relación al servicio contratado.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles y que no trabaje para ninguna Institución de Gobierno, en caso de que dicho operario tenga familiares en alguna de estas instituciones, no deberá comentar nada a dicho familiar por ser considerado esto como abuso de confianza. Además, no se aceptarán de ninguna manera menores de edad o personas mayores a los 65 años.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa “LA SSCCDMX”, para lo cual el proveedor deberá presentar al menos 100 certificados Conocer en el estándar EC0572, prestación de los servicios de limpieza integral, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal se encuentra debidamente capacitado para tal efecto.

### **TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO**

El operario contará con turno matutino o vespertino que será de 8 horas, es decir de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y el día sábado será de 7 horas de trabajo, es decir 08:00 a 15:00 horas, para el matutino de 15:00 a 21:00 horas para el vespertino, restando una hora en la entrada el matutino y una hora en la salida en el turno vespertino, en el caso del turno nocturno será de 7 horas, es decir de 23:00 a 5:00 horas de lunes a viernes y días sábados. (horario establecido en el anexo).

La rutina de trabajo será de la siguiente manera:

- De 07:00 a 09:00 horas se deberá efectuar la primera limpieza de rutina en todas las oficinas privadas y oficinas generales de todos los pisos (incluyendo sanitarios y entradas principales, así como recolección de basura).
- A partir de las 09:00 horas se atenderán las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- El operario del turno vespertino se sumará al horario de trabajo del turno matutino y realizará actividades de limpieza profunda en todos los pisos.
- Después de llevar a cabo estos servicios, continuarán con la rutina de trabajo programada.
- Las áreas no podrán asignar tareas diferentes a las que están especificadas en este Contrato Administrativo y/o anexo.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de considerar que los operarios en ambos turnos, contarán con 60 minutos para tomar alimentos, el cual deberá ser escalonado, con el objeto de evitar el descuido del servicio en las áreas de trabajo y que “LA SSCCDMX” en ningún momento se quede sin operario disponible.

La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia será el único canal de comunicación con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para la atención de cualquier problema o inconveniente suscitado durante la vigencia del servicio contratado; así como la única facultada para realizar cambios de operarios a petición de las áreas usuarias del servicio, debidamente solicitado por escrito.

### **SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL OPERARIO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” del servicio deberá proporcionar en hoja con membrete la lista con los nombres de los trabajadores que serán designados para proporcionar el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, así como el control de listas de asistencia del operario de que realizará los servicios en los inmuebles, además de las bitácoras de seguimiento las cuales deberán ser entregadas al término del mes los primeros cinco días hábiles al Verificador del Contrato en la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Como requisito indispensable **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** realizará el control de asistencia por medio de listas de asistencia, mismas que deberán ser obligatorias para todos los inmuebles de **“ LA SSCDMX ”**, mediante el cual se garantice la realización del servicio por la cantidad de operario propuesto y/o requerido por turno, con el objeto de cubrir en su totalidad las necesidades de operación. De igual forma para las bitácoras de seguimiento del servicio de cada uno de los inmuebles como las listas de asistencia antes mencionadas.

El sistema de control de asistencia que propondrá y aplicará durante la prestación del servicio y que mínimo deberá contener los siguientes rubros: inmueble que se reporta, mes y día de que se trata, nombre completo del operario, turno que cubre, horario de entrada – salida. Con firma y sello del área responsable donde se presta el servicio, así mismo cada lista de asistencia debe ir debidamente firmada por el representante legal **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Los registros en cita, los deberá entregar al Verificador y/o Administrador del Contrato, para su revisión durante los tres primeros días hábiles del mes, las listas no deberán de presentar enmendaduras, tachaduras, encimaduras o corrector, manchadas, maltratadas, además no deben incluir leyendas de ningún tipo ya que será motivo para regresarlas, de lo contrario no se recibirán las facturas para su trámite de pago.

Las ausencias en que incurran los operarios de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, serán acumulativas en el mes y consideran la totalidad de la plantilla contratada. Las sumas de inasistencias en el mes serán descontadas al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** conforme al resultado que resulte de multiplicar el costo diario de un operario de acuerdo al puesto que ocupe, incluyendo la parte proporcional de los cargos que integran el salario real antes de IVA, indicados en el contrato y se aplicarán en la factura que corresponda.

Los horarios de las Unidades Administrativas u operativas de cada inmueble para **“EL SERVICIO”**, a los que deberá sujetarse **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, son los que se enuncian y pueden variar según las necesidades de **“EL SERVICIO”**.

### **RETARDOS**

El operario contará con quince minutos de tolerancia después de su horario laboral de entrada, debiendo incorporarse de manera inmediata a las labores que tenga encomendadas.

Los retardos son ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran quince minutos a partir de su correspondiente horario de inicio de labores; una vez transcurridos los primeros treinta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en cuales quiera de los inmuebles en que ocurra a más tardar en las dos horas posteriores del inicio del turno que corresponda.

Este criterio se aplicará, para el turno matutino y vespertino, así como para los horarios de sábados, la acumulación de tres retardos, será sancionada con el equivalente a un turno laboral hábil, tomándose como base para la sanción el precio unitario diario antes de IVA del **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado en el contrato respectivo; los retardos se sumarán y al final del mes se aplicarán los descuentos en la factura respectiva.

El total de inasistencias y retardos, se tomarán de revisar los controles y las listas de asistencia del operario utilizadas en cada uno de los inmuebles del servicio prestado a **“ LA SSCDMX ”** y se sumarán al final del mes para establecer el monto de las sanciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Una vez reconocidos los retardos e inasistencias y la suma de éstos, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” adjudicado presentará dentro de la factura correspondiente, el total de la sanción antes del I.V.A.

**INASISTENCIAS**

Se considerarán como inasistencia los siguientes casos:

**CUADRO DE INASISTENCIAS**

CÓDIGO DE CONTROL DE ASISTENCIA		
No.	Concepto	Descripción
1	Falta por inasistencia	Operario que faltó a sus labores del inmueble
2	Inasistencia por no registrar entrada	Operario que no registre su entrada será considerado como inasistencia
3	Inasistencia por no registrar salida	Operario que no registre su salida será considerado como inasistencia
4	Inasistencia por rebasar tolerancia	Operario que rebase la tolerancia de 30 minutos después de la hora de entrada será considerada como inasistencia
5	Inasistencia por Turno Incompleta	Operario que no registre su turno completa será considerada como inasistencia
6	Inasistencia por supervisión	Operario que no se encuentre en el momento de ser supervisada el área.
7	Baja	El operario que deje de registrar su asistencia por más de 3 días será considerado como baja.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” está obligado a cubrir las ausencias o inasistencias de su operario por causas de incapacidad o cualquier otro motivo, y en caso de no cubrirlas, se le aplicarán los descuentos correspondientes.

Por cada operario que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de operarios, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que antes de IVA.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” dispondrá de 60 minutos posteriores al inicio del servicio pactado por las partes, para reponer la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considera como inasistencia, procediendo al descuento antes mencionado y a la aplicación de la deductiva correspondiente.

El período a que se refiere el párrafo anterior, es en sí mismo un retardo, no obstante que la ausencia del trabajador haya sido cubierta a tiempo por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se aplicará el retardo con la respectiva sanción.

**8.- CUADRO DE SANCIONES**

NO.	INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
1	Por ausencias e inasistencias del operario de limpieza	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
2	Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
3	Cuando las llamadas de emergencia no sean atendidas dentro de las 2 horas inmediatas siguientes al reporte, por causas imputables al proveedor adjudicado.	Contratación de un tercero.	Cargo que deberá cubrir “ <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> ”
4	Cuando por negligencia, dolo e impericia el operario de limpieza, causen daños a los muebles e inmuebles, bienes, instalaciones y equipos de la Secretaría.	Aplicación de la Póliza de Responsabilidad civil.	
5	No se permite el uso de celular y música a un volumen alto.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
6	No se puede dormir durante el turno de trabajo dentro de las instalaciones.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
7	Está prohibido que se realicen juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
8	Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
19	Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de “ <b>LA</b>	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
	SSCCDMX".		
10	Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
11	Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "LA SSCCDMX".	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo. En todas las actividades, es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar a sus operarios el equipo de seguridad e higiene suficiente y en buenas condiciones para la realización de las actividades descritas en este punto y verificar su uso constante y adecuado.

**9.- INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar el 100 % de los materiales de limpieza e insumos mensualmente requeridos en este anexo técnico para garantizar el cumplimiento del "EL SERVICIO", a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes (abril a diciembre).

Para la primera entrega de insumos y materiales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá hacer la primera entrega de dichos materiales de limpieza a más tardar los primeros cinco días hábiles del mes adjudicado, con el propósito de que no se registre desabasto. Posteriormente dichas entregas deben ser los primeros cinco días hábiles de cada mes correspondiente de la entrega.

**MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA RESPECTO DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA:**

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-189-SSA1/SCFI/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico", así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta de la Constancia de Biodegradabilidad expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.
3. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta con la Constancia de Biodegradabilidad emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de los materiales entregados, al menos de los siguientes productos de limpieza: bolsa de basura, cloro, aromatizante líquido, sarricida, limpiador aromatizante multiusos con aroma, detergente en polvo, lustrador de muebles en aerosol, limpiador líquido para alfombra y tapicería, líquido para tratamiento de Mop.
4. Deberá de entregar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales enlistados en el siguiente cuadro, asimismo, deberá comprobarse que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

**LISTA DE MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
1	2161000154	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 400ML. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE	80	PIEZA	MENSUAL



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y  
ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
		ASEO DE USO DOMÉSTICO".			
2	2541000796	ABRILLANTADOR PARA ACERO INOXIDABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". DE 621 ML CADA ENVASE O PIEZA	15	PIEZA	MENSUAL
3	2161000026	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ml AEROSOL. ELIMINADOR DE OLORES 100 % NATURAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	275	PIEZA	MENSUAL
4	2161000116	ÁCIDO MURIÁTICO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	130	LITRO	MENSUAL
5	2161000002	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO RECICLADO RÍGIDO ATORNILLABLE, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	128	PIEZA	MENSUAL
6	2161000122	BOLSA COLOR NEGRO 50 X 70 cms CALIBRE 250	500	PIEZA	MENSUAL
7	2161000122	BOLSA PARA BASURA (60 X 90 CM)	700	PIEZA	MENSUAL
8	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NARANJA CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
9	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
10	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO VERDE CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
11	2161000006	BOMBA PARA DESTAPAR W.C.	50	PIEZA	MENSUAL
12	2161000132	BOTA DE HULE DE JARDINERO	15	PAR	MENSUAL
13	2161000038	CEPILLO DE CERDAS SUAVES	25	PIEZA	MENSUAL
14	2161000038	CEPILLO DE PLANCHA	10	PIEZA	MENSUAL
15	2161000038	CEPILLO DE EMPUJE	30	PIEZA	MENSUAL
16	2161000166	CERA SELLADOR. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	40	LITRO	MENSUAL
17	2161000004	CLORO BLANQUEADOR PREPARADO EN BASE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO (4.0-6.0%) E HIDRÓXIDO DE SODIO (0.02-01.10%), EN ENVASE RECICLABLE QUE ELIMINA LOS SIGUIENTES VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS: E. COLI DIARREA, S. AUREUS INFECCIONES EN LA PIEL, NEUMONIA, S. CHOLERASUIS COLERA, P. AERUGINOSA NEUMONÍA, V. CHOLERAESUIS CÓLERA, S. TYPHI TIFOIDEA, ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, A. NIGER ALERGIAS, INFECCIONES EN LA PIEL, C. ALBICANS CANDIDIASIS, INFECCIONES EN EL TRACTO URINARIO, AH1N1 INFLUENZA, AH3N2 INFLUENZA, AH7N9 GRIPE AVIAR, INFLUENZA, ROTAVIRUS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIO SINCRITIAL INFECCIONES RESPIRATORIAS EN NIÑOS, HEPATITIS A HEPATITIS, CORONAVIRUS INFECCIONES RESPIRATORIAS Y RHINOVIRUS RESFRIADOS EN ENVASE DE 3.75 L. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	8,000	LITRO	MENSUAL
18	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE CILÍNDRICA, DURA DEL NUMERO 16	150	PIEZA	MENSUAL
19	2161000080	PIEDRA POMEX	30	KILO	MENSUAL
20	2161000030	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: SULFATO DE SODIO, DODECILBENCENSULFONATO DE SODIO, SILICATO DE SODIO, CARBONATO DE SODIO Y PERFUME CÍTRICO, BULTO DE 10 KILOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	300	BULTO	MENSUAL
21	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
22	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
23	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
24	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
25	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
26	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
27	2161000036	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	30	PIEZA	MENSUAL
28	2161000036	ESCOBA DE VARA	5	PIEZA	MENSUAL
29	2161000036	ESCOBA DE ABANICO	30	PIEZA	MENSUAL
30	2161000050	FIBRA VERDE DE 24 X 15 CM	500	PIEZA	MENSUAL



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
31	216100052	FRANELA BLANCA	300	METRO	MENSUAL
32	2161000132	FUNDA PARA MOP DE 60 CM	25	PIEZA	MENSUAL
33	2161000124	GUANTES DE HULE LÁTEX	700	PAR	MENSUAL
34	2161000168	GERMICIDA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	120	LITROS	MENSUAL
35	2161000058	JALADOR TIPO MASTER DE 40 CM	40	PIEZA	MENSUAL
36	2161000062	JERGA GRUESA MULTIUSOS RIBETADA POR AMBOS LADOS	500	METRO	MENSUAL
37	2161000054	JABÓN LÍQUIDO PARA VIDRIOS	60	LITRO	MENSUAL
38	2491000042	LIJA PARA AGUA DE 9" POR 11" GRANO 180	225	PIEZA	MENSUAL
39	2161000168	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS CON AROMA. LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL; INGREDIENTES: AGUA, ALQUIL SULFONATO DE SODIO <20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL E0 <20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20%, AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%), COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% DE E. COLL, P. AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S. AUREUS Y ELIMINIA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". (TIPO PINOL)	3,000	LITRO	MENSUAL
40	2161000166	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA. (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	15	LITRO	MENSUAL
41	2161000166	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO 750 ML. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
42	2161000166	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
43	2161000074	MECHUDO BORLA DE 500 GRS	370	PIEZA	MENSUAL
44	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR ROJO	300	PIEZA	MENSUAL
45	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR AZUL	300	PIEZA	MENSUAL
46	2161000116	MULTILIMPIADOR EN ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL
47	2161000132	MOP DE MICROFIBRA COMPLETO DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO CON FELPA INCLUIDA	30	PIEZA	MENSUAL
48	2161000072	PASTA BLANCA PARA PULIDO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	20	KILOS	MENSUAL
49	2161000026	DESODORANTE EN PASTILLA MEDIA LUNA 70 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	450	PIEZA	MENSUAL
50	2161000026	DESODORANTE PASTILLA DESINFECTANTE DE CLORO 44 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	150	PIEZA	MENSUAL
51	2161000156	REMOVEDOR DE CERA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO	100	LITRO	MENSUAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
		DOMÉSTICO".			
52	2911001078	RECOGEDOR METÁLICO CON MANGO LARGO	35	PIEZA	MENSUAL
53	2161000132	REPUESTO PARA MOP DE 60 CM DE FELPA	20	PIEZA	MENSUAL
54	2161000104	TAPETE LISO PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS	250	PIEZA	MENSUAL
55	2161000028	DESTAPACAÑOS LIQUIDO	80	LITRO	MENSUAL
56	2161000168	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL

\*Cabe mencionar que en caso de no contar con el material de limpieza completo y a tiempo se asumirá que el servicio no fue realizado, dado que no se prestó en las condiciones pactadas para la prestación del mismo.

**10. VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Jefatura de Unidad de Intendencia, verificará que, durante la entrega de los materiales para los servicios, se cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales, solicitará el conteo y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en este anexo y en el contrato que se derive.

**11. SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO**

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "LA SSCDMX" en un plazo no mayor a un día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

Los prestadores del servicio en su propuesta técnica deberán de presentar en hoja membretada, la relación de los materiales que serán utilizados, indicando el costo unitario vigente en la Ciudad de México, conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilo, cubeta, etc.). Los productos deben cumplir con la calidad que se requiere para el servicio de "LA SSCDMX".

El prestador del servicio deberá considerar en la preparación de su oferta económica, que los insumos que se requieran en forma adicional o complementaria para el servicio, serán proporcionados por el mismo, sin que medie compensación o pago alguno por este hecho.

La entrega de los materiales se realizará en la siguiente dirección:

DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES E INSUMOS		
Ubicación	Área De Recepción	Responsable
Liverpool 136, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	Almacén de la Unidad Departamental de Intendencia	Jefe de Unidad Departamental de Intendencia

Las entregas se deberán realizar en días y en horas hábiles (08:00 am a 15:00 pm) de lunes a viernes.

Los productos utilizados deberán ser de marca registrada, no rellenables y los envases que se utilicen deberán contener: las especificaciones de cada producto, queda prohibido la utilización de productos no registrados en el comercio, ni tampoco envases de otros productos distintos a los de limpieza.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los materiales de limpieza para prestar el servicio deberán ser totalmente ecológicos y biodegradables, aspecto que deberá manifestarse en forma expresa en la propuesta técnica. De igual forma deben cubrir con una calidad necesaria para las diversas áreas de los inmuebles.

### **12. CONDICIONES DE ENTREGA, REPORTES Y ENTREGABLES.**

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" queda obligado durante la vigencia del "**EL SERVICIO**", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del operario que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar mensualmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de la "**LA SSCCDMX**", el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá presentar un directorio de todos los trabajadores. En caso de presentar documentos apócrifos la Secretaria de Seguridad Ciudadana aplicara la sanción correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Diariamente e inmediatamente se deberá informar al supervisor del contrato el reporte de daños y/o anomalías de "**LA SSCCDMX**", detectadas por el operario de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" adjudicado, susceptibles de ser reparadas por operario de "**LA SSCCDMX**".

Para el análisis de las inasistencias o incidencias del operario, este se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles al término del mes, para después darle a conocer a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" la deductiva a la que fue acreedor por concepto de incidencias de operario, para ser aplicados al mes de facturación.

### **13.- LINEAMIENTOS GENERALES.**

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a lo previsto en el presente anexo técnico y se sujetará a los siguientes lineamientos:

Las oferta técnica y económica que presente "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" serán por "**EL SERVICIO**" que "**LA SSCCDMX**" solicita, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "**SERVICIO**", objeto del contrato específico.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" proporcionara el "**SERVICIO**" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico.

"**LA SSCCDMX**" requiere se realice el servicio de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico, que formara parte del contrato.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada de la empresa y firmado por su representante legal, que certifique el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales y demás normatividad aplicable, así como los permisos necesarios para presentar el servicio y la contratación de los operarios. Así mismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. Consultar el Anexo 7 del Anexo Técnico.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Así mismo deberá cumplir y comprobar, así mismo la lista de insumos que se requieren para la aplicación del servicio. Las normas que se presentan en el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	NOM-050-SCFI-2004: Información comercial- etiquetado general de productos. NOM 174-SCFI-2007: Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
NORMAS DE CALIDAD SEGURIDAD	NOM-114-STPS-1994: Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control. NMX-CC-9001-IMNC (equivalente a la ISO-9001, 2015): Sistemas de gestión de la calidad. NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia. NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo
NORMAS APLICABLES PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	I.- Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal: Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales. II.- El Estándar de Sello Verde para Productos para el Cuidado de Pisos para Uso Industrial e Institucional, GS-40, establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal. III.- UL EcoLogo 2759: para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras. IV.- UL EcoLogo 2791: para aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica. V.-La certificación UL 2792 de UL Ecologo®: se trata de un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo. VI.- UL EcoLogo 2796: para aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica. VII.- UL EcoLogo 2798: para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión para la limpieza y el control de olores.
NORMAS LOCALES APLICABLES AMBIENTALES	NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal. NACDMX-010-AMBT-2019: Establece las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

- A efecto de acreditar lo previo, deberá integrar a su propuesta, acta de inspección ordinaria o extraordinaria de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene suscrita por autoridad competente en el que se advierta el sustento de ello, para el caso de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, deberá integrar acreditación expedida por ente avalado por la EMA, en la que se advierta el cumplimiento, lo cual será verificado en el portal web gubernamental: <https://www.gob.mx/normalaboral/articulos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

• De manera complementaria, deberá presentar certificado vigente expedido a su favor, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA, mediante el cual acredite el cumplimiento de:

- 
- NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad”;
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental”; y
- NMX-SAST-45001:2018 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. ISO/45001-IMNC-2018

Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y el “PROVEEDOR”, convocándose al menos con una semana de anticipación.

### **14.-CONDICIONES SOCIALES.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al operario que utilicen para la prestación del “SERVICIO”:

- Tratar a su operario con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral.
- En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tendrá expresamente prohibido respecto al operario que utilicen para la prestación del “SERVICIO”:

Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad o condición física.

Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su operario como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

### **15.-REQUERIMIENTOS.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará la prestación del “SERVICIO” de acuerdo a los siguientes términos:

#### **CALIDAD EN EL SERVICIO.**

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mantener la calidad del “SERVICIO” conforme a lo establecido en el contrato.

El “SERVICIO” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el operario que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado al término de su contrato a coordinar, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad,

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que " LA SSCCDMX " cuente de manera ininterrumpida con el "SERVICIO".

### **16.-OPERARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá contar con el operario necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, y conforme a lo siguiente:

#### **De los operarios**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar el número de operarios requeridos por inmueble, quienes llevaran a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el anexo técnico. Asimismo, deberá considerar a un operario que realice las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa.

#### **De la supervisión de EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

1. La distribución de los operarios conforme a los solicitado en las áreas de inmueble.
2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos.
3. El cumplimiento de la Metodología de "EL SERVICIO".
4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
5. Que se cumpla con los turnos requeridos en el anexo técnico.

Las actividades que se enumeran son de carácter enunciativo más no limitativo:

1. La realización de las actividades propias del "Servicio"
2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
3. Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
4. El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
6. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
7. Que el operario de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, relativos a la prestación del "SERVICIO", en cada uno de los inmuebles.

### **17.-PROPUESTA DE TRABAJO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS presentara dentro de su propuesta técnica, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

### **18.-MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", presentará fichas técnicas y fotografías de la maquinaria, equipos y herramientas, las fichas técnicas deberán coincidir con las características señaladas: marca, modelo y/o características técnicas y las fotografías. Deberá manifestar en su propuesta, el estado físico de las mismas; la maquinaria y equipos no podrán tener más

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

de dos años de antigüedad, sus características, comprobable con facturas de compra a nombre “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

### **19.-IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” quedará obligado a garantizar que el operario portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo Técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; a fin de que puedan ser identificados. En el caso de los supervisores su uniforme debe ser diferente y contar con el cargo.

Los uniformes del operario, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá dotar al menos dos uniformes para cada operario cada 6 meses, es obligatorio que se restrinja los colores beige, negro y azul marino, así mismo dotar de uniformes cada vez que se requiera para que el operario siempre cuente con uniformes en buen estado. De igual forma deben otorgar equipo especial para las limpiezas profundas que contamos en la “SSCCDMX” que se llaman “Cuadrilla de Limpieza Profunda” y para operarios que desalojen la basura en cada inmueble para la correcta realización del “**SERVICIO**”. Para los uniformes de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario el color específico es el gris.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” estará obligado a otorgar a su operario un gafete de identificación plastificado o con en micado térmico, el cual deberá portar de manera visible durante su jornada laboral en el inmueble, en caso contrario a dicho operario se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; nombre del trabajador, fotografía reciente, número de contacto y dirección de la empresa, tipo de sangre y RFC, etc.

### **20.-ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” instruirá a su operario para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del “**SERVICIO**”, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de “**LA SSCCDMX**”.

Es de suma importancia que no hagan uso de celulares, durante su horario laboral

### **21.-DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE "EL SERVICIO"**

El verificador del servicio de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia a través de oficio hará del conocimiento al prestador de “**EL SERVICIO**” en el supuesto de incumplimiento de éste, descripción y características estipuladas en el presente Anexo Técnico, que en su caso llegará a recibir por parte del prestador del servicio.

### **22.-GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se obliga a garantizar contra defectos de fabricación, vicios ocultos, refacciones y mano de obra y, en su caso, los insumos que estén obligado a proporcionar respecto a “**EL SERVICIO**” objeto del presente Anexo Técnico, lo anterior considerando la naturaleza de los mismos.

“**EL SERVICIO**” deberá sustituirse a través de escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes, en cumplimiento a los artículos: 73 Fracción III y 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

para el Distrito Federal, así como 360 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México y las reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantías que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento mediante Póliza de Fianza, esta deberá ser expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto, Cheque Certificado o Cheque de Caja, mismas que se consideran indivisibles, derivadas de este contrato, por el importe correspondientes al 15% (Quince por ciento) del monto total máximo pactado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la **“LA SSCCDMX”**, la cual deberá presentarse al momento de la firma del contrato, con una vigencia desde su expedición y hasta su total conclusión.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, misma que no será divisible.

**23.-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de la **“LA SSCCDMX”**, de cobertura amplia, por el 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, misma que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de **“LA SSCCDMX”** y/o a su operario, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas consideradas como terceros y/o bienes de estos, todo lo anterior como consecuencia del servicio objeto del presente instrumento. La póliza de seguro deberá tener una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta la conclusión del mismo, además de que **“LA SSCCDMX”**, será siempre la beneficiaria preferente del seguro, así mismo, se establece para su liberación la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por parte de **“LA SSCCDMX”** a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia.

**24.-PENA CONVENCIONAL**

**“LA SSCCDMX”** aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado cumpla con dicha obligación conforme el anexo técnico de **“EL SERVICIO”**.

Los montos para el cálculo de las penas convencionales, serán sin I.V.A. y de acuerdo al valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, sin que esta pena exceda del quince por ciento del monto máximo del contrato o del monto de la garantía, en cuyo caso, procederá a la rescisión del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso.

Se entenderá como servicio parcial cuando el servicio no se haya entregado en la forma requerida o con las cantidades solicitadas y/o de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico. El servicio será deficiente cuando no se entregue con las características solicitadas en los requerimientos citados en este Anexo.

No.	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
1	Cuando el operario no porte el uniforme completo y-o el gafete respectivo.	2 horas
2	Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten descomposturas.	24 horas
3	Cuando el servicio no se preste con el 100% del operario asignado al inmueble por turno.	2 horas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

No.	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
4	Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos que se indican el presente anexo.	1 hora
5	Cuando el servicio no se preste efectivamente y oportunamente, en un área donde se requiera la limpieza en particular.	30 minutos
6	Cuando falten insumos en los baños o material para limpieza de los inmuebles	30 minutos
7	Cuando no se realice la limpieza exhaustiva o profunda en las fechas acordadas.	1 hora
8	Cuando no se cumpla con lo establecido en el programa de abastecimiento mensual de insumos y materiales.	24 horas

**25.-MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 9, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO 2

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

En el caso de los equipos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá tener a disposición de las diferentes áreas, la maquinaria indicada, y únicamente deberá reemplazarla en caso de descompostura en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito sin que ello represente un costo extra para “SSCCDMX”, debiendo presentar las facturas correspondientes o el contrato de arrendamiento de dichos equipos, maquinaria y/o equipo y cantidad, conforme al siguiente cuadro:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	PULIDORAS CIRCULARES	4	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS CON POTENCIA DE 1.5 HP CON R.P.M. 175 Y DISCO DE 20 PULGADAS.
2	PULIDORAS ESCALONERAS	2	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS Y POTENCIA DE 1.5 HP, RPM 175 CON DISCO DE 14 PULGADAS.
3	ASPIRADORAS	5	EQUIPO	MAQUINA DE ACERO INOXIDABLE CON TANQUE DE 60 LITROS, CON CABLE DE 8 METROS Y MANGUERA DE 2 METROS CON VOLTAJE: 12V/60HZ.
4	HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN	4	EQUIPO	MAQUINA DE PRESIÓN DE 1600 PSI CON POTENCIA DE CONEXIÓN: 1400 WATTS Y CAUDAL DE AGUA L/H: MAX 360 CON VOLTAJE: 110-120 VOLTS QUE INCLUYA UNA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN CON LANZA PULVERIZADORA Y LANZA CON BOQUILLA CON MANGUERA DE 5 METROS.
5	ESCALERAS DE TIJERA	2 PIEZAS DE 8 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 5 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 3 PELDAÑOS	PIEZA	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 3, 5 Y 8 PELDAÑOS, CON UN ALCANCE MÁXIMO DE TRABAJO DE 3.14 METROS PARA UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG MÁX. DE LARGO 1.83 CM, ANCHO 52 CM Y PROFUNDIDAD DE 97 CM CON TACONES CON SUELA DE GOMA QUE PREVIENEN DERRAPES CON PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y TIRANTES ANTI PELLIZCOS.
6	FANTASMAS (SEÑALAMIENTOS PARA RESTRINGIR EL ACCESO)	80	PIEZA	SEÑALAMIENTOS CON DIMENSIONES 60 CMS X 30 CMS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AMARILLO CON ÁNGULO DE DESPLAZAMIENTO DE 20° A 40° A MANERA DE TIJERA, IMPRESIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS Y SILUETA RESTRICTIVA TRIANGULAR CON CONTORNO ROJO, EN SU INTERIOR ALOJA SILUETA DE SUJETO CAYENDO.
7	MANGUERA	4	PIEZA	TUBO HUECO DE LONGITUD DE 50 METROS TRICAPA, FABRICADA CON CAPA BASE PVC, CAPA INTERMEDIA HILO DE POLIÉSTER TORCIDO, CAPA EXTERIOR FORRO VERDE DE PVC, SOPORTA PRESIÓN DE 40 PSI, USO PARA EXTERIORES QUE INCLUYA DOS CONECTORES DE CUERDA CON EMPAQUE PARA CONEXIÓN A LLAVE DE NARIZ DE 13 MM.
8	EXTENSIONES ELÉCTRICA DE USO RUDO	5 PIEZAS DE 25 METROS 5 PIEZAS DE 50 METROS	PIEZA	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE DE USO RUDO DE 25 Y 50 METROS FABRICADO CON CABLE BIMETÁLICO DE 3 X 10 AWG CON CLAVIJA Y CONECTORES REFORZADOS.
9	UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	274	PIEZA	FILIPINA CON CIERRE FRONTAL DE COMPOSICIÓN DE 55% POLIÉSTER Y 45% ALGODÓN Y DOS BOLSAS EN FRENTE CON PANTALÓN CON ELÁSTICO EN CINTURA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” durante la vigencia del contrato contará con equipo y herramientas de limpieza requeridos, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para que el operario de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo las necesidades de cada inmueble, en un lapso no mayor a 48 horas, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, de “LA SSCCDMX”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá retirar sus equipos y herramientas dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 3**

**TRANSPORTE DEL OPERARIO DE LA EMPRESA Y DEL MATERIAL DE LIMPIEZA**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá contar con mínimo dos vehículos, uno de ellos con las dimensiones necesarias para ingresar en las Sedes de “**LA SSCCDMX**” ubicada en la calle de Liverpool 136, dirección donde se entregara el material y otra unidad vehicular con la capacidad de traslado para material y personas, presentando para tal efecto, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2018 así como de las tarjetas de circulación a nombre de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” , o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte. Además, se deberán anexar fotografías legibles del exterior e interior de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad, asimismo, deberán presentar póliza de seguro vigente con el que cuenta el vehículo, las unidades vehiculares deberán circular diario y deberá presentar certificado de aprobación de verificación vehicular.

Dichos vehículos serán utilizados de lunes a sábado para el traslado de los operarios de cuadrilla de limpieza profunda y material de limpieza.

Cabe mencionar que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asumirá los gastos de servicio preventivo y correctivo a las unidades, así como el consumo de gasolina, infracciones de tránsito, y estacionamiento, siendo este listado enunciativo más no limitativo, lo anterior sin cargo para “**LA SSCCDMX**”.

**Por no contar con los dos vehículos mínimos disponibles diarios para el traslado de los operarios de la empresa y de material a los puntos para atender la limpieza profunda, se descontará el turno completo de cada día que no cumpla, al 100 % sobre el costo unitario diario de cada operario que conforma la cuadrilla de limpieza profunda.**

**Se descontará una cantidad igual al precio unitario por integrante diario por ausencia de vehículos.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 4**

**DOCUMENTACIÓN**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá presentar los siguientes manifiestos, bajo protesta de decir verdad:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de accidente del operario “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en horario laboral, se hará cargo de la prestación de servicios médicos que tenga contratado, la “**SSCCDMX**” será ajena a cualquier reclamación por parte de alguna autoridad laboral o de salud y podrá exigir al proveedor el formato de alta ante el IMSS correspondiente, con su comprobante de pago, en un plazo no mayor a 5 horas o convenio médico ante alguna institución privada.
2. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregara a la “**SSCCDMX**”, El primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la “**SSCCDMX**”
3. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá de presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, asimismo demostrar una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, integrando copia simple del pago y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales (SUA) de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 200 personas, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados en el último año previo a la presentación de apertura, así como una la relación, indicando en cada caso:  
  
Nombre de la empresa o dependencia.  
Domicilio de la empresa o dependencia.  
Número de operarios en servicio.  
Periodo del servicio, nombre, puesto y número telefónico, de la persona o funcionario que pueda validar la información de la empresa.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros tres días hábiles a partir del inicio del servicio “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” entregará un directorio telefónico de los supervisores internos y supervisores externos, por unidad Administrativa y operativa de cada Inmueble que atenderán, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, utilizará señalamientos de advertencia de “Piso Mojado”, como medida preventiva de accidentes, en cada nivel de las instalaciones cuando sea necesario.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar los servicios, asimismo, que cumplirán con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
8. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar la ficha técnica de cada equipo y/o herramienta del Anexo 2.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato. dicho material deberá ser entregado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00, quedando dicho material en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de esta Secretaría.
10. Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.
11. El prestador se compromete a otorgar el servicio de limpieza sin costo adicional, en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor, (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios y actos vandálicos) e incluir el operario necesario para su debida atención.
12. Manifiesto que cumple con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio.
13. Manifiesto que acepta y tiene conocimiento que el servicio se hará de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 5**

EL FORMATO DE LA LISTA DE ASISTENCIA DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

LOGOTIPO DE LA EMPRESA		CENTRO DE OPERACIÓN: _____			
		CONTROL INTERNO DEL ELEMENTO DE INTENDENCIA			
		MES 00/00/0000			
DÍA	NOMBRE	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1		07:00		15:00	
2		07:00		15:00	
3		08:00		15:00	
4					
5		07:00		15:00	
6		07:00		15:00	
7		07:00		15:00	
8		07:00		15:00	
9		07:00		15:00	
10		08:00		15:00	
11					
12		07:00		15:00	
13		07:00		15:00	
14		07:00		15:00	
15		07:00		15:00	
16		07:00		15:00	
17		08:00		15:00	
18					
19		07:00		15:00	
20		07:00		15:00	
21		07:00		15:00	
22		07:00		15:00	
23		07:00		15:00	
24		08:00		15:00	
25					
26		07:00		15:00	
27		07:00		15:00	
28		07:00		15:00	
29		07:00		15:00	
30		07:00		15:00	
31		07:00		15:00	
_____		_____			
VERIFICADOR DE LA S.S.C		ENCARGADO DE LA S.S.C. O PENITENCIARIA			
		_____			
		REPRESENTANTE LEGAL			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 6**

EL FORMATO DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

BITÁCORA					
INMUEBLE:					
FECHA:			HORA:		
ÁREA/PISO:					
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:			FIRMA:		
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:			FIRMA:		
CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
<b>ÁREAS EXTERIORES</b>			<b>MOBILIARIO</b>		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			20 MESAS		
2 AZOTEAS			21		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22		
4 PATIOS			23		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24		
<b>ÁREAS INTERIORES</b>			25 MAMPARAS		
6 VESTÍBULO			26 VESTÍBULO		
7 OFICINAS GENERALES			27 OFICINAS GENERALES		
8 SALAS DE JUNTAS			28 SALAS DE JUNTAS		
9 PRIVADOS			29 PRIVADOS		
10 SALAS DE CÓMPUTO			<b>EQUIPO</b>		
11 MUROS Y COLUMNAS			30 CÓMPUTO		
<b>ÁREAS DE SERVICIOS</b>			31 TELÉFONO		
12 ARCHIVO, BÓDEGAS, ALMACENES			32 ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13 PAÑILLOS			<b>ACABADOS</b>		
14 ESCALERAS			33 PISOS		
15 RAMPAS			34 MOSTRADORES		
16 MÓDULOS DE VIGILANCIA			35 REPISAS		
17 SANITARIOS			36 VIDRIOS		
18 CUARTOS DE EQUIPOS			<b>OTROS</b>		
19 CUARTO DE LIMPIEZA			37 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
			38 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PRESTADOR DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN FINAL: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 7**

**MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTR. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	<b>NOM-XXXXXXX</b>	.....
2		
3		
4		
5		
6		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Administrador del Contrato.**

La administración del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimientos y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

**Área encargada de la supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimiento y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

**Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio**

La verificación y aceptación del servicio será a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

- Domicilio: Liverpool 136, piso E-3
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 5193 y 5196

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO II**  
**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL**  
**SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39 Y 39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO III**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes de la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

**Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:**

<b>Supuesto.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<b>Razón social:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal (actual)</b>	
<b>Nombre del representante legal:</b>	
<b>Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.</b>	
<b>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</b>	
<b>Número telefónico:</b>	
<b>Firma del representante legal:</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO IV  
FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física) \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la contratación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO V**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA)	OPERARIO	1	274

**ANEXO TÉCNICO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

**1.-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proporcionar el “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” a quien en lo sucesivo se citará como el “**EL SERVICIO**” en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA SSCCDMX**”.

**2.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

Consiste en mantener, limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas administrativas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, bibliotecas, salas, despachos, museos y todos aquellos donde se realicen actividades administrativas de “**LA SSCCDMX**”, a través de acciones de aseptia, limpieza y aseo, llevando a cabo la limpieza de mobiliario, sacudido, barrido, aspirado de oficinas, salas de juntas y áreas comunes, pulido, encerado de pisos y maderas, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, para cuyo propósito se utilicen técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia. Así mismo se incluyendo el equipo, herramientas y maquinaria suficiente para que los operarios realicen las actividades que el servicio requiera, de igual forma es necesario las sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, bajo la contratación de **operarios**, durante días laborables (*lunes a sábado*).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Considerando las actividades de “LA SSCCDMX” y la cercanía con los ciudadanos deberá considerar la limpieza en plazas, parques, deportivos, gimnasios, canchas, monumentos, museos entre otros, toda vez de las actividades a desarrollar de la “LA SSCCDMX”.

PARTIDA	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS DIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	3581000008	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	274	OPERARIO

### 3.-VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del “EL SERVICIO” será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

### 4.-PARTIDA PRESUPUESTAL

Para llevar a cabo la contratación se contará con la disponibilidad presupuestaria en la partida: **3581** “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

### 5.-METODOLOGÍA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine “LA SSCCDMX”, en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico correspondiente:

#### II ACTIVIDADES

##### 1. SERVICIO DIARIO

###### a) Servicio de aseo y limpieza ordinaria.

- La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo diariamente en pisos, lavado y trapeado de pisos de cemento, barrido, mechudeado, mopeado, deschiclado, aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes, limpieza de muros con acabados en pintura vinílica, muros de tapiz de plástico, metálicos, de cristal y cancelería, limpieza consistente en estopado, sacudido, limpiado, desmanchado de vidrios de cancelas y puertas de cristal, limpieza con líquido germicida en muebles con cubierta de formaica, chapas de puertas, pasamanos, teléfonos, acrílicas en oficinas privadas, persianas, mobiliario de oficinas, equipos existentes, teléfonos y equipos de comunicación, computadoras, cuadros, adornos, enfriadores y despachadores de agua purificada, escaleras, extintores, espejos, lámparas de mesa, mamparas, muebles de cristal, ventiladores, talleres y salas de junta. Y en museos lo que el área necesite, con autorización del área.
- Limpieza de cabinas y puertas de elevadores de cada piso, lavado de pisos de los sanitarios de azulejo, limpieza general de usos múltiples, mostradores, máquinas de escribir, calculadoras, barrido de banquetas interiores y exteriores, estacionamientos, jardinerías, terrazas, limpieza de zócalo vinilo, mantenimiento a piso de loseta vinílica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

con mop y ceras, piso de mármol y/o granito con mop, sacudido de lambrines, lavado de tapetes, muebles de forro de tela y muebles de forro vinilo.

- Lavado de herrería de marcos, puertas, ventanas, lavado de sótanos, lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos, limpieza de lámparas de emergencia, limpieza de lámparas que no exceda dos metros de altura, incluye limpieza de rejillas de aire acondicionado, limpieza y barrido de azoteas con acceso adecuado y seguro, así como lavado de muebles de forro vinil.

**b) PULIDO**

Esta actividad deberá realizarse de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar nuevamente, cuando el piso lo requiera. Los pulidores necesariamente deberán contar con la maquinaria y materiales necesarios para realizar el lavado profundo, pulido, encerado, abrillantado, dependiendo del tipo de piso que presente cada inmueble.

**c) LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES**

Esta actividad se realizará diariamente de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar el procedimiento al siguiente día. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles que no exceda los dos metros de altura, incluyendo ventilas, así como los vidrios exteriores de las plantas bajas. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza, cara interna y externa de vidrios (salvo los que la cara dé al exterior del inmueble, que no exceda los dos metros de altura).

**d) LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DE ALTO RIESGO**

El lavado de vidrio en exteriores se llevará a cabo conforme a las necesidades de “LA SSCCDMX”, y será solicitado mediante oficio a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, teniendo un costo extra de acuerdo a las áreas solicitadas.

En caso de que ocurra algún accidente al operario de limpieza de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en labores de lavado de vidrios de alto riesgo, “LA SSCCDMX” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá adoptar todas las medidas de seguridad suficientes, que no pongan en riesgo la integridad física de su personal además de contar con personal capacitado y con las herramientas necesarias.

**e) LIMPIEZA PROFUNDA**

La limpieza profunda deberá realizarse por lo menos una vez por semana de manera programada en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina, de almacenes, bodegas y talleres de los inmuebles, estacionamientos (Con autorización de las áreas).

**f) LIMPIEZA DE SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS**

Consiste en la limpieza de puertas, mamparas, lámparas, acrílicos, lunas, vidrios por su cara interna, trapeado de pisos cada hora y/o cada vez que se requiera, lavado y desinfectado de muebles sanitarios y tarjas, lavado y desmanchado de accesorios sanitarios (fluxómetros, llaves economizadoras, llaves de nariz, cespoles, etc.), retiro de basura de cestos y aseo de accesorios, trapeado de pisos, lavado y desinfectado de muebles y sanitarios y deodorización.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**g) RECOLECCIÓN DE BASURA.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” durante la ejecución del servicio, se obligará a retirar la basura generada que se deposita en los contenedores de cada inmueble que ocupa “**LA SSCDMX**”, con bolsas de plástico necesarias para llevar a cabo la recolección, el costo generado por el traslado a su destino final (unidades de transferencia autorizadas), los convenios y tramites del proceso serán asumidos por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, sin generar un costo adicional para la “**LA SSCDMX**” Además de mantener los depósitos o contenedores de basura libres de materiales de desecho sueltos o al aire libre, conservando las áreas perfectamente aseadas estas actividades deberán realizarse de forma diaria y las veces que sea necesario en cada uno de los inmuebles. El primer desalojo de basura debe ser dentro de las 07:00 y las 08:00 horas de la mañana.

**2. SERVICIO SABATINO:**

**Oficinas:** lavado de vidrios cara externa en planta baja y alta, hasta 3.6 metros pulido de umbrales de metal de las puertas y cestos de basura externos e internos y barrido de azotea (con acceso seguro).

**Baños privados y generales:** lavado profundo y desinfectado de muebles, accesorios, muros, cestos de basura, puertas, lámparas, vidrios, lunas y rejillas de aire acondicionado y trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos.

**Áreas comunes externas:** lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, macetas, jardineras, cestos de basura, puertas de cristal y de madera; desmanchado de los acabados de aluminio y cobre, en arquitectura exterior; lavado, abrillantado y pulido de pisos de loseta, mármol, tablón, duela, parquet y similares; lavado, pulido y encerado de pisos de los elevadores; lavado de ceniceros y cestos de basura, limpieza de extintores y porta extintor tipo cenicero.

**Estacionamientos:** lavado y desmanchado de pisos y lavado de señalización.

**Banquetas:** lavado y desmanchado de pisos.

**3. SERVICIO MENSUAL:**

- Será proporcionado el tercer sábado del mes.
- Baños privados y generales: lavado, desincrustado y desmanchado de pisos y muebles y lavado general de reflectores.
- Oficinas: limpieza profunda o encerado de escritorios, archiveros, credenzas, mesas, libreros y persianas y muros.
- Banquetas: lavado y cepillado profundo.
- Estacionamientos: lavado y remoción de manchas de aceite.

**4. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:**

Realizar cuando menos 3 veces al día por turno, las labores de limpieza y las de asepsia que se requieran, observando que éstas se realicen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, retiro de basura de cestos y lavado de los mismos, lavado y/o trapeado de pisos, revisión constante de los mismos cada 2 hrs. y/o cada vez que sea necesario.

Verificar y supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al operario de la unidad departamental de Intendencia y a su vez a la unidad departamental de mantenimiento para proceder a su inmediata reparación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En forma continua: Columnas, señalizaciones puertas y cristales por la parte externa; barrido y trapeado de escaleras y limpieza de barandales; recolección de basura constante en cestos, regar, limpiar y deshojar plantas, macetas y jardineras internas y externas; desmanchado y lavado de puertas de cristal; limpieza en general de pisos, tapetes, acrílicos; limpieza, desmanchado y trapeado de la cabina de elevadores.

- Estacionamientos: Barrido y recolección de basura.
- Banquetas: Barrido y recolección de basura.

Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el adecuado uso de los materiales y equipos, enseres y herramientas, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a los diferentes tipos de piso, muro, cancel, plafón, etc., ya que cualquier daño a los mismos será imputable a el prestador de servicio, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad posible; de lo contrario, se le aplicará la deductiva evaluada por "LA SSCCDMX" en el importe del contrato además de valerse de la póliza de responsabilidad civil que en su caso corresponda, de acuerdo al Cuadro de Sanciones.

Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos y secuencias que se indican en el programa de limpieza, será objeto de penalización, en este caso, " LA SSCCDMX " solicitará el cambio del operario, cuando por segunda ocasión se incurra en la misma falta, se descontará una cantidad igual al precio unitario integrado diario por operario presentado en la propuesta económica, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

**5. FRECUENCIAS MÍNIMAS**

**OPERARIO REQUERIDO POR INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

No.	Actividad	Diario	Dos veces por día	Dos veces por semana
1	Aseo y desinfectado de sanitarios (cada 2 horas).	X		
2	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes	X		
3	Estopado de cancelería metálica	X		
4	Lavado de pisos y azulejo de sanitarios.	X		
5	Lavado y trapeado de pisos de cemento, cerámico y de azulejo	X		
6	Limpieza con líquido de muebles con cubierta de formáica abrillantador	X		
7	Limpieza de acrílicos en oficinas privadas	X		
8	Limpieza de cabina de elevadores		X	
9	Limpieza de chapas de puertas con liquido abrillantador de acero	X		
10	Limpieza de cuadros y adornos	X		
11	Limpieza de escaleras	X		
12	Limpieza de espejos	X		
13	Limpieza de extintores	X		
14	Limpieza de lámparas de mesa	X		
15	Limpieza de mamparas	X		
16	Limpieza de muebles de cristal		X	
17	Limpieza de muros con acabados metálicos	X		
18	Limpieza de muros con cristal	X		
19	Limpieza de pasamanos con liquido cloro	X		
20	Limpieza de puertas de elevadores de cada piso		X	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

21	Limpieza de puertas y cancelas de madera	X		
22	Limpieza de sótanos	X		
23	Limpieza de tableros de información	X		
24	Limpieza de teléfonos con líquido germicida	X		
25	Limpieza de vidrios de cancelas y puertas		X	
26	Limpieza general en las salas de usos múltiples	X		
27	Limpieza general de mostradores	X		
28	Limpieza mobiliario y equipo	X		
29	Limpieza y barrido de banquetas interiores y exteriores		X	
30	Limpieza y barrido de estacionamientos	X		
31	Limpieza y barrido de jardineras	X		
32	Limpieza y barrido de terrazas	X		
33	Limpieza y retiro de basura de macetas	X		
34	Limpieza zoclo vinílico y limpieza de unión entre zoclo y pared.	X		
35	Mantenimiento de pisos de loseta vinílica con mop	X		
36	Mantenimiento de pisos de madera, duela o parquet con mop y ceras	X		
37	Mantenimiento de pisos de mármol y/o granito con mop	X		
38	Sacudido de lambrines de madera en muros	X		
39	Suministro de desodorantes para W. C. y mingitorios	X		
40	Vaciado de cestos de basura		X	
41	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos medios y otras áreas comunes	X		
42	Aspirado de sillería			X
43	Lavado de mamparas			X
44	Lavado de cancelas interiores de cristal			X

Las anteriores actividades no son limitadas, en su propuesta se deberán considerar todas las actividades necesarias para que las oficinas estén limpias.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá dar inicio al contrato con los operarios requeridos por inmueble, al término de la relación contractual se obliga a dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.

**6.- RELACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO 07:00 A 15:00 HRS.	VESPERTIN O 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.	MATUTINO 08:00 A 15:00 HRS.	VESPERTINO 15:00 A 22:00 HRS.	NOCTURNO 23:00 A 05:00 HRS.
CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VARIA DOMICILIOS A VISITAR	VARIA SEGÚN EL INMUEBLE	15	15	0	12	12	0
EDIFICIO LIVERPOOL N° 136	Liverpool 136 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	21,087.22	49	25	5	39	20	3
EDIFICIO LIVERPOOL N° 123	Liverpool 123 esquina Génova, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	3,813.20	12	12	0	10	10	0
BERNA 18 (ASESORES)	Berna 18 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	545	1	1	0	1	1	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLICÍA TURÍSTICA	Glorieta de Insurgentes	90	1	0	0	1	0	0
ARCOS DE BELÉN N° 79	Arcos de Belén número 79, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	18,943	23	14	0	25	13	0
MUSEO DEL POLICÍA	Calle Victoria Nos. 76, 80, 82, 84 y Calle Revillagigedo No. 44,	3,695.55	1	1 HORARIO	0	2	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
	colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.			DE 12 A 8				
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO	Casa del Obrero Mundial 358 Piedad Narvarte Alcaldía Benito Juárez	6,632.70	3	1	0	3	1	0
ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS	Chimalpopoca s/n (acera sur) entre 5 de febrero y Calzada San Antonio Abad. Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	6,557.75	1	1	0	2	1	0
CONTROL DE INMUEBLES	Calle Pino 50 y 52 Esq. Santa María la Rivera antes Dr. Atl 54 Col. Santa María la Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400	2,077.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA	Avenida de los 100 metros No. 143 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero.	12,258.77	5	5	3	5	5	3
CENDI ATENEA	Explanada principal de la U.P.M, calle Cecilio Róbelo s/n colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	1	1	0	1	1	0
CENDI BALBUENA	Calle Cecilio Róbelo No. 1, Colonia Del Parque. Alcaldía Venustiano Carranza.	2,066.69	2	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.	3,333.34	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	0	0
ALMACÉN PAP Y BAJO PUENTE	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE OPERACIÓN DE TRÁNSITO	Sastrería esq. Emilio Zapata s/n Col. 10 de mayo Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15290	1,632.97	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	1,808.29	3	2 HORARIO DE 12 A 8	0	2	2	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTRATÉGICA	Cecilio Róbelo No. 9 y sin número, Sidar y Rovirosa y Retorno 1 de Cecilio Róbelo, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza	3,333.34	1	1	0	2	1	0
CENDI IZTAPALAPA	Calle Luis Fernández Martínez (c. 71) sin número, entre Avenida Santa Cruz Meyehualco y Samuel Gompers, (Av. 12), Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa.	1,651.04	2	1 HORARIO DE 12 A 8	0	2	1	0
CONTROL ACTIVO	Av. Apatlaco Picos Iztacalco, Alcaldía Iztapalapa	618.5	1	0	0	1	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
ALMACÉN CENTRAL	Calle Apaches esq. Eje 3 Oriente entre Calle Tlahuicas y Cafetales, Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán.	1,062.75	1	0	0	1	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CÁLIZ)	Calz. De Tlalpan S/N Colonia el Reloj, Alcaldía Coyoacán	PENDIENTE	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA Y CARESEP	Calle Ermita sin número, entre la Calle de Yacatas y Avenida Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020.	4,857	1	1	0	1	1	0
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Calzada San Antonio Abad 130, piso 8, colonia Tránsito, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820	14,177	24	7	0	22	7	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO I	Av. Tecnológico No. 160, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Ciudad de México	44,500	2	1	0	2	1	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIO II	Calle Estado de México S/N, Col. Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07207, Ciudad de México	44,500	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	Jaime Nuno No. 155, Col. Cuauhtépec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210, Ciudad de México	61,132.36	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAL PENITENCIARIO (UDAIP)		61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA NORTE		61,132.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	Av. Morelos s/n Col. Chalma de Guadalupe Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07210 Ciudad de México	61,132.36	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE OPERACIONES ZONA SANTA MARTHA	Calzada Ermita Iztapalapa, número 4037, Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09540 CDMX.	1,884	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Av. Ermita Iztapalapa S/N Paraje Zacatepec Barrio Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 090560, Ciudad de México	37,209.66	2	0	0	2	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	Calzada Ermita Iztapalapa No. 4037, Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09560, Ciudad de México	5,478.39	2	0	0	2	0	0
PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Calzada Ermita Iztapalapa S/N Col. Santa Martha Acatitla Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510, Ciudad de México	43,551.4	2	0	0	2	0	0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	Reforma Oriente No. 100, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA ORIENTE	Canal de Garay S/N, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	1	0	0	1	0	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE	Canal de Garay S/N, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900, Ciudad de México	55,232.36	2	0	0	2	0	0
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A EXTERNADOS, MONITOREO ELECTRÓNICO Y PRESTACIONES OPERARIOS	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	3,300	2	0	0	2	0	0
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMA DE SEGURIDAD "BASE PLATA"	Calz. Ermita Iztapalapa s/n anexo B de la penitenciaría de la Ciudad de México Col. Santa Martha Acatitla C.P. 09510 Alcaldía Iztapalapa	5,145.36	2	0	0	2	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	1	0	0
CENTRO DE OPERACIÓN ZONA SUR	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN	Calle Joya S/N, Col. Valle Escondido Tepepan, Alcaldía Xochimilco C.P. 14600, Ciudad de México	17,080.37	2	0	0	2	0	0
INSTITUCIÓN ABIERTA "CASA DE MEDIO CAMINO"	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	1	0	0	1	0	0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Circuito Javier Piña y Palacios, sin número, San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 CDMX	56,470.63	2	0	0	2	0	0
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL "TORITO"	Aquiles Serdán y Lago Gascasonica S/N, Col. Huichapan Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11290, Ciudad de México	726.07	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA MUJERES ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	1,864.18	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES SAN FERNANDO Y "DR. ALFONSO	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	8,746.14	2	1	0	2	1	0





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ÁREA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIO SABATINO		
			MATUTINO	VESPERTIN	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
QUIROZ CUARON"								
CENTRO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México	3,404.95	2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDIDAS DE EXTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	Periférico Sur No. 4866, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México		2	0	0	2	0	0
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	Petén S/N Esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México	4,617.16	2	0	0	2	0	0
UNIDAD DE INTELIGENCIA AGUILA REVOLUCIÓN	Cda. Andrea Del Castagno Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Cp. 03700	450	2	0	0	2	0	0
CONTROL DOCUMENTAL	Cecilio Róbelo S/N Esq. Sur 103 Col. Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza	1,274.40	1	0	0	1	0	0
<b>S u m a</b>		<b>974,849.55</b>	<b>191</b>	<b>77</b>	<b>6</b>	<b>184</b>	<b>80</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>974,849.55</b> <b>M2</b>	<b>274</b>			<b>274</b>		

De los cuales se especifica que solo se contarán con ocho supervisores como se muestra a continuación en el cuadro:

NO.	CARGO DEL OPERATIVO	INMUEBLE	TURNO
1	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	MATUTINO
2	SUPERVISOR Y ENCARGADO	LIVERPOOL 136, 123 y BERNA	VESPERTINO
3	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	MATUTINO
4	SUPERVISOR Y ENCARGADO	CUADRILLA DE LIMPIEZA PROFUNDA	VESPERTINO
5	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	MATUTINO
6	SUPERVISOR Y ENCARGADO	ARCOS DE BELÉN 79	VESPERTINO
7	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	MATUTINO
8	SUPERVISOR Y ENCARGADO	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	VESPERTINO

Nota: Cabe mencionar que el cargo no limita sus actividades, ni los exime de apoyar en el servicio de limpieza.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obligará a realizar el servicio, con el número de operarios solicitados en cada inmueble, no podrá excederse del número de operarios contratados, el excederse con más operarios será responsabilidad de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", ya que no podrá recibir compensación o pago adicional alguno por este concepto.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá realizar los cambios del número de operarios asignados a las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**" según las necesidades del servicio.

Los horarios de las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para los servicios de limpieza integral de oficinas a los que deberá sujetarse "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", pueden variar según las necesidades del servicio. Sin



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

embargo, es importante señalar que se deben cubrir sus turnos completos y solo la empresa podrá dar los permisos para dejar la jornada informando de manera inmediata a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia En caso de que sea un encargado de área, será responsabilidad, tanto de dicho encargado como del operario cualquier inconveniente.

Los horarios no son limitativos siempre y cuando los turnos por operario no excedan las 8 horas; en caso de requerirse que los operarios realicen horas extras o adicionales, las cuales deberán de ser pagadas como corresponde por ley y por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, sin costo adicional para la “LA SSCDMX”.

### **7.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **SUPERVISOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá designar a un supervisor general, deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en lo relativo al servicio contratado y por otra parte tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización del servicio, verificar la asistencia y registro de bitácora de seguimiento de su operario, así como asistirlo en todo lo relacionado con el servicio, verificar la existencia de los insumos y materiales en calidad y cantidad conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del estado mecánico adecuado del equipo y herramienta.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionará los nombres completos y los números telefónicos de oficinas, así como los números de teléfono celular del supervisor general, los supervisores y/o encargados, los cuales deberán de estar disponible las 24 horas del día de lunes a sábado, durante la vigencia del servicio contratado y atienda de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los inmuebles, tales como faltantes de operarios, ausencia o descompostura de maquinaria y equipo, falta de material de limpieza, cubrir la falta de uniformes y falta de credenciales, etc.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar al menos 5 certificados Conocer en el estándar EC0185, Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal tiene la capacidad para la coordinación de cuadrillas, y que el personal nuevo que se incorpore a la prestación de los servicios de limpieza, contará con los conocimientos básicos para realizar dichos servicios.

#### **RELACIÓN LABORAL**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, como patrón del operario que se emplea con motivo de la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones y derechos derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de responder, atender y solucionar las reclamaciones que los operarios contratados para el servicio presenten en su contra o en contra de “LA SSCDMX”, ya que esta no será considerada como patrón sustituto en relación al servicio contratado.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles y que no trabaje para ninguna Institución de Gobierno, en caso de que dicho operario tenga familiares en alguna de estas instituciones, no deberá comentar nada a dicho familiar por ser considerado esto como abuso de confianza. Además, no se aceptarán de ninguna manera menores de edad o personas mayores a los 65 años.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa “**LA SSCCDMX**”, para lo cual el proveedor deberá presentar al menos 100 certificados Conocer en el estándar EC0572, prestación de los servicios de limpieza integral, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal se encuentra debidamente capacitado para tal efecto.

### **TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO**

El operario contará con turno matutino o vespertino que será de 8 horas, es decir de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y el día sábado será de 7 horas de trabajo, es decir 08:00 a 15:00 horas, para el matutino de 15:00 a 21:00 horas para el vespertino, restando una hora en la entrada el matutino y una hora en la salida en el turno vespertino, en el caso del turno nocturno será de 7 horas, es decir de 23:00 a 5:00 horas de lunes a viernes y días sábados. (horario establecido en el anexo).

La rutina de trabajo será de la siguiente manera:

- De 07:00 a 09:00 horas se deberá efectuar la primera limpieza de rutina en todas las oficinas privadas y oficinas generales de todos los pisos (incluyendo sanitarios y entradas principales, así como recolección de basura).
- A partir de las 09:00 horas se atenderán las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- El operario del turno vespertino se sumará al horario de trabajo del turno matutino y realizará actividades de limpieza profunda en todos los pisos.
- Después de llevar a cabo estos servicios, continuarán con la rutina de trabajo programada.
- Las áreas no podrán asignar tareas diferentes a las que están especificadas en este Contrato Administrativo y/o anexo.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá de considerar que los operarios en ambos turnos, contarán con 60 minutos para tomar alimentos, el cual deberá ser escalonado, con el objeto de evitar el descuido del servicio en las áreas de trabajo y que “**LA SSCCDMX**” en ningún momento se quede sin operario disponible.

La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia será el único canal de comunicación con “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para la atención de cualquier problema o inconveniente suscitado durante la vigencia del servicio contratado; así como la única facultada para realizar cambios de operarios a petición de las áreas usuarias del servicio, debidamente solicitado por escrito.

### **SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL OPERARIO**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” del servicio deberá proporcionar en hoja con membrete la lista con los nombres de los trabajadores que serán designados para proporcionar el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, así como el control de listas de asistencia del operario de que realizará los servicios en los inmuebles, además de las bitácoras de seguimiento las cuales deberán ser entregadas al término del mes los primeros cinco días hábiles al Verificador del Contrato en la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Como requisito indispensable **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** realizará el control de asistencia por medio de listas de asistencia, mismas que deberán ser obligatorias para todos los inmuebles de **“ LA SSCDMX ”**, mediante el cual se garantice la realización del servicio por la cantidad de operario propuesto y/o requerido por turno, con el objeto de cubrir en su totalidad las necesidades de operación. De igual forma para las bitácoras de seguimiento del servicio de cada uno de los inmuebles como las listas de asistencia antes mencionadas.

El sistema de control de asistencia que propondrá y aplicará durante la prestación del servicio y que mínimo deberá contener los siguientes rubros: inmueble que se reporta, mes y día de que se trata, nombre completo del operario, turno que cubre, horario de entrada – salida. Con firma y sello del área responsable donde se presta el servicio, así mismo cada Lista de asistencia debe ir debidamente firmada por el representante legal **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Los registros en cita, los deberá entregar al Verificador y/o Administrador del Contrato, para su revisión durante los tres primeros días hábiles del mes, las listas no deberán de presentar enmendaduras, tachaduras, encimaduras o corrector, manchadas, maltratadas, además no deben incluir leyendas de ningún tipo ya que será motivo para regresarlas, de lo contrario no se recibirán las facturas para su trámite de pago.

Las ausencias en que incurran los operarios de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, serán acumulativas en el mes y consideran la totalidad de la plantilla contratada. Las sumas de inasistencias en el mes serán descontadas al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** conforme al resultado que resulte de multiplicar el costo diario de un operario de acuerdo al puesto que ocupe, incluyendo la parte proporcional de los cargos que integran el salario real antes de IVA, indicados en el contrato y se aplicarán en la factura que corresponda.

Los horarios de las Unidades Administrativas u operativas de cada inmueble para **“EL SERVICIO”**, a los que deberá sujetarse **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, son los que se enuncian y pueden variar según las necesidades de **“EL SERVICIO”**.

### **RETARDOS**

El operario contará con quince minutos de tolerancia después de su horario laboral de entrada, debiendo incorporarse de manera inmediata a las labores que tenga encomendadas.

Los retardos son ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran quince minutos a partir de su correspondiente horario de inicio de labores; una vez transcurridos los primeros treinta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en cuales quiera de los inmuebles en que ocurra a más tardar en las dos horas posteriores del inicio del turno que corresponda.

Este criterio se aplicará, para el turno matutino y vespertino, así como para los horarios de sábados, la acumulación de tres retardos, será sancionada con el equivalente a un turno laboral hábil, tomándose como base para la sanción el precio unitario diario antes de IVA del **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado en el contrato respectivo; los retardos se sumarán y al final del mes se aplicarán los descuentos en la factura respectiva.

El total de inasistencias y retardos, se tomarán de revisar los controles y las listas de asistencia del operario utilizadas en cada uno de los inmuebles del servicio prestado a **“ LA SSCDMX ”** y se sumarán al final del mes para establecer el monto de las sanciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Una vez reconocidos los retardos e inasistencias y la suma de éstos, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” adjudicado presentará dentro de la factura correspondiente, el total de la sanción antes del I.V.A.

**INASISTENCIAS**

Se considerarán como inasistencia los siguientes casos:

**CUADRO DE INASISTENCIAS**

CÓDIGO DE CONTROL DE ASISTENCIA		
No.	Concepto	Descripción
1	Falta por inasistencia	Operario que faltó a sus labores del inmueble
2	Inasistencia por no registrar entrada	Operario que no registre su entrada será considerado como inasistencia
3	Inasistencia por no registrar salida	Operario que no registre su salida será considerado como inasistencia
4	Inasistencia por rebasar tolerancia	Operario que rebase la tolerancia de 30 minutos después de la hora de entrada será considerada como inasistencia
5	Inasistencia por Turno Incompleta	Operario que no registre su turno completa será considerada como inasistencia
6	Inasistencia por supervisión	Operario que no se encuentre en el momento de ser supervisada el área.
7	Baja	El operario que deje de registrar su asistencia por más de 3 días será considerado como baja.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” está obligado a cubrir las ausencias o inasistencias de su operario por causas de incapacidad o cualquier otro motivo, y en caso de no cubrirlas, se le aplicarán los descuentos correspondientes.

Por cada operario que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de operarios, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que antes de IVA.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” dispondrá de 60 minutos posteriores al inicio del servicio pactado por las partes, para reponer la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considera como inasistencia, procediendo al descuento antes mencionado y a la aplicación de la deductiva correspondiente.

El período a que se refiere el párrafo anterior, es en sí mismo un retardo, no obstante que la ausencia del trabajador haya sido cubierta a tiempo por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se aplicará el retardo con la respectiva sanción.

**8.-CUADRO DE SANCIONES**

NO.	INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
1	Por ausencias e inasistencias del operario de limpieza	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
2	Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
3	Cuando las llamadas de emergencia no sean atendidas dentro de las 2 horas inmediatas siguientes al reporte, por causas imputables al proveedor adjudicado.	Contratación de un tercero.	Cargo que deberá cubrir “ <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> ”
4	Cuando por negligencia, dolo e impericia el operario de limpieza, causen daños a los muebles e inmuebles, bienes, instalaciones y equipos de la Secretaría.	Aplicación de la Póliza de Responsabilidad civil.	
5	No se permite el uso de celular y música a un volumen alto.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
6	No se puede dormir durante el turno de trabajo dentro de las instalaciones.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
7	Está prohibido que se realicen juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
8	Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
19	Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de “ <b>LA</b>	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
	SSCCDMX".		
10	Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
11	Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "LA SSCCDMX".	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo. En todas las actividades, es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar a sus operarios el equipo de seguridad e higiene suficiente y en buenas condiciones para la realización de las actividades descritas en este punto y verificar su uso constante y adecuado.

**9.-INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar el 100 % de los materiales de limpieza e insumos mensualmente requeridos en este anexo técnico para garantizar el cumplimiento del "EL SERVICIO", a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes (abril a diciembre).

Para la primera entrega de insumos y materiales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá hacer la primera entrega de dichos materiales de limpieza a más tardar los primeros cinco días hábiles del mes adjudicado, con el propósito de que no se registre desabasto. Posteriormente dichas entregas deben ser los primeros cinco días hábiles de cada mes correspondiente de la entrega.

**MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA RESPECTO DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA:**

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-189-SSA1/SCFI/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico", así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta de la Constancia de Biodegradabilidad expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.
3. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta con la Constancia de Biodegradabilidad emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de los materiales entregados, al menos de los siguientes productos de limpieza: bolsa de basura, cloro, aromatizante líquido, sarricida, limpiador aromatizante multiusos con aroma, detergente en polvo, lustrador de muebles en aerosol, limpiador líquido para alfombra y tapicería, líquido para tratamiento de Mop.
4. Deberá de entregar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales enlistados en el siguiente cuadro, asimismo, deberá comprobarse que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

**LISTA DE MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
1	2161000154	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 400ML. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	80	PIEZA	MENSUAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
2	2541000796	ABRILLANTADOR PARA ACERO INOXIDABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". DE 621 ML CADA ENVASE O PIEZA	15	PIEZA	MENSUAL
3	2161000026	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ml AEROSOL. ELIMINADOR DE OLORES 100 % NATURAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	275	PIEZA	MENSUAL
4	2161000116	ÁCIDO MURIÁTICO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	130	LITRO	MENSUAL
5	2161000002	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO RECICLADO RÍGIDO ATORNILLABLE, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	128	PIEZA	MENSUAL
6	2161000122	BOLSA COLOR NEGRO 50 X 70 cms CALIBRE 250	500	PIEZA	MENSUAL
7	2161000122	BOLSA PARA BASURA (60 X 90 CM)	700	PIEZA	MENSUAL
8	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NARANJA CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
9	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
10	2161000122	BOLSA DE PLÁSTICO VERDE CALIBRE 250	2,000	PIEZA	MENSUAL
11	2161000006	BOMBA PARA DESTAPAR W.C.	50	PIEZA	MENSUAL
12	2161000132	BOTA DE HULE DE JARDINERO	15	PAR	MENSUAL
13	2161000038	CEPILLO DE CERDAS SUAVES	25	PIEZA	MENSUAL
14	2161000038	CEPILLO DE PLANCHA	10	PIEZA	MENSUAL
15	2161000038	CEPILLO DE EMPUJE	30	PIEZA	MENSUAL
16	2161000166	CERA SELLADOR. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	40	LITRO	MENSUAL
17	2161000004	CLORO BLANQUEADOR PREPARADO EN BASE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO (4.0-6.0%) E HIDRÓXIDO DE SODIO (0.02-01.10%), EN ENVASE RECICLABLE QUE ELIMINA LOS SIGUIENTES VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS: E. COLI DIARREA, S. AUREUS INFECCIONES EN LA PIEL, NEUMONIA, S. CHOLERAESUIS COLERA, P. AERUGINOSA NEUMONÍA, V. CHOLERAESUIS CÓLERA, S. TYPHI TIFOIDEA, ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, A. NIGER ALERGIAS, INFECCIONES EN LA PIEL, C. ALBICANS CANDIDIASIS, INFECCIONES EN EL TRACTO URINARIO, AHINI INFLUENZA, AH3N2 INFLUENZA, AH7N9 GRIPE AVIAR, INFLUENZA, ROTAVIRUS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIO SINCITAL INFECCIONES RESPIRATORIAS EN NIÑOS, HEPATITIS A HEPATITIS, CORONAVIRUS INFECCIONES RESPIRATORIAS Y RHINOVIRUS RESFRIADOS EN ENVASE DE 3.75 L. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	8,000	LITRO	MENSUAL
18	2161000020	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE CILÍNDRICA, DURA DEL NUMERO 16	150	PIEZA	MENSUAL
19	2161000080	PIEDRA POMEX	30	KILO	MENSUAL
20	2161000030	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: SULFATO DE SODIO, DODECILBENCENSULFONATO DE SODIO, SILICATO DE SODIO, CARBONATO DE SODIO Y PERFUME CÍTRICO, BULTO DE 10 KILOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	300	BULTO	MENSUAL
21	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
22	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
23	2161000146	DISCO PARA PULIR 19 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
24	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS NEGRO	5	PIEZA	MENSUAL
25	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS CANELA	5	PIEZA	MENSUAL
26	2161000146	DISCO PARA PULIR 14 PULGADAS VERDE	5	PIEZA	MENSUAL
27	2161000036	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	300	PIEZA	MENSUAL
28	2161000036	ESCOBA DE VARA	5	PIEZA	MENSUAL
29	2161000036	ESCOBA DE ABANICO	30	PIEZA	MENSUAL
30	2161000050	FIBRA VERDE DE 24 X 15 CM	500	PIEZA	MENSUAL
31	2161000052	FRANELA BLANCA	300	METRO	MENSUAL



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y  
ASEGURAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
32	2161000132	FUNDA PARA MOP DE 60 CM	25	PIEZA	MENSUAL
33	2161000124	GUANTES DE HULE LÁTEX	700	PAR	MENSUAL
34	2161000168	GERMICIDA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	120	LITROS	MENSUAL
35	2161000058	JALADOR TIPO MASTER DE 40 CM	40	PIEZA	MENSUAL
36	2161000062	JERGA GRUESA MULTIUSOS RIBETADA POR AMBOS LADOS	500	METRO	MENSUAL
37	2161000054	JABÓN LÍQUIDO PARA VIDRIOS	60	LITRO	MENSUAL
38	2491000042	LIJA PARA AGUA DE 9" POR 11" GRANO 180	225	PIEZA	MENSUAL
39	2161000168	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS CON AROMA. LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL; INGREDIENTES: AGUA, ALQUIL SULFONATO DE SODIO <20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL E0 <20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20%, AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%), COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% DE E. COLL, P. AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S. AUREUS Y ELIMINIA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO". (TIPO PINOL)	3,000	LITRO	MENSUAL
40	2161000166	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA. (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	15	LITRO	MENSUAL
41	2161000166	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO 750 ML. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
42	2161000166	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP. BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	10	BOTELLA	MENSUAL
43	2161000074	MECHUDO BORLA DE 500 GRS	370	PIEZA	MENSUAL
44	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR ROJO	300	PIEZA	MENSUAL
45	2161000050	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO ULTRA ABSORBENTE CON 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMINA CON COSTURA Y MEDIDAS:40 X 40 CM (16" X 16")DE COLOR AZUL	300	PIEZA	MENSUAL
46	2161000116	MULTILIMPIADOR EN ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL
47	2161000132	MOP DE MICROFIBRA COMPLETO DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO CON FELPA INCLUIDA	30	PIEZA	MENSUAL
48	2161000072	PASTA BLANCA PARA PULIDO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	20	KILOS	MENSUAL
49	2161000026	DESODORANTE EN PASTILLA MEDIA LUNA 70 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	450	PIEZA	MENSUAL
50	2161000026	DESODORANTE PASTILLA DESINFECTANTE DE CLORO 44 GRS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	150	PIEZA	MENSUAL
51	2161000156	REMOVEDOR DE CERA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	100	LITRO	MENSUAL



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NO.	CLAVES CABMS	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
52	2911001078	RECOGEDOR METÁLICO CON MANGO LARGO	35	PIEZA	MENSUAL
53	2161000132	REPUESTO PARA MOP DE 60 CM DE FELPA	20	PIEZA	MENSUAL
54	2161000104	TAPETE LISO PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS	250	PIEZA	MENSUAL
55	2161000028	DESTAPACAÑOS LIQUIDO	80	LITRO	MENSUAL
56	2161000168	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO".	3,000	LITRO	MENSUAL

\*Cabe mencionar que en caso de no contar con el material de limpieza completo y a tiempo se asumirá que el servicio no fue realizado, dado que no se prestó en las condiciones pactadas para la prestación del mismo.

**10. VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Jefatura de Unidad de Intendencia, verificará que, durante la entrega de los materiales para los servicios, se cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales, solicitará el conteo y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en este anexo y en el contrato que se derive.

**11. SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO**

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "LA SSCDMX" en un plazo no mayor a un día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

Los prestadores del servicio en su propuesta técnica deberán de presentar en hoja membretada, la relación de los materiales que serán utilizados, indicando el costo unitario vigente en la Ciudad de México, conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilo, cubeta, etc.). Los productos deben cumplir con la calidad que se requiere para el servicio de "LA SSCDMX".

El prestador del servicio deberá considerar en la preparación de su oferta económica, que los insumos que se requieran en forma adicional o complementaria para el servicio, serán proporcionados por el mismo, sin que medie compensación o pago alguno por este hecho.

La entrega de los materiales se realizará en la siguiente dirección:

DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES E INSUMOS		
Ubicación	Área De Recepción	Responsable
Liverpool 136, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	Almacén de la Unidad Departamental de Intendencia	Jefe de Unidad Departamental de Intendencia

Las entregas se deberán realizar en días y en horas hábiles (08:00 am a 15:00 pm) de lunes a viernes.

Los productos utilizados deberán ser de marca registrada, no rellenables y los envases que se utilicen deberán contener: las especificaciones de cada producto, queda prohibido la utilización de productos no registrados en el comercio, ni tampoco envases de otros productos distintos a los de limpieza.

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los materiales de limpieza para prestar el servicio deberán ser totalmente ecológicos y biodegradables, aspecto que deberá manifestarse en forma expresa en la propuesta técnica. De igual forma deben cubrir con una calidad necesaria para las diversas áreas de los inmuebles.

### **12. CONDICIONES DE ENTREGA, REPORTES Y ENTREGABLES.**

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" queda obligado durante la vigencia del "**EL SERVICIO**", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del operario que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar mensualmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de la "**LA SSCCDMX**", el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá presentar un directorio de todos los trabajadores. En caso de presentar documentos apócrifos la Secretaria de Seguridad Ciudadana aplicara la sanción correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Diariamente e inmediatamente se deberá informar al supervisor del contrato el reporte de daños y/o anomalías de "**LA SSCCDMX**", detectadas por el operario de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" adjudicado, susceptibles de ser reparadas por operario de "**LA SSCCDMX**".

Para el análisis de las inasistencias o incidencias del operario, este se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles al término del mes, para después darle a conocer a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" la deductiva a la que fue acreedor por concepto de incidencias de operario, para ser aplicados al mes de facturación.

### **13.- LINEAMIENTOS GENERALES.**

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a lo previsto en el presente anexo técnico y se sujetará a los siguientes lineamientos:

Las oferta técnica y económica que presente "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" serán por "**EL SERVICIO**" que "**LA SSCCDMX**" solicita, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "**SERVICIO**", objeto del contrato específico.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" proporcionara el "**SERVICIO**" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico.

"**LA SSCCDMX**" requiere se realice el servicio de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico, que formara parte del contrato.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada de la empresa y firmado por su representante legal, que certifique el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales y demás normatividad aplicable, así como los permisos necesarios para presentar el servicio y la contratación de los operarios. Así mismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. Consultar el Anexo 7 del Anexo Técnico.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Así mismo deberá cumplir y comprobar, así mismo la lista de insumos que se requieren para la aplicación del servicio. Las normas que se presentan en el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	NOM-050-SCFI-2004: Información comercial- etiquetado general de productos. NOM 174-SCFI-2007: Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
NORMAS DE CALIDAD SEGURIDAD	NOM-114-STPS-1994: Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo. NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control. NMX-CC-9001-IMNC (equivalente a la ISO-9001, 2015): Sistemas de gestión de la calidad. NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia. NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo
NORMAS APLICABLES PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	I.- Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal: Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales. II.- El Estándar de Sello Verde para Productos para el Cuidado de Pisos para Uso Industrial e Institucional, GS-40, establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal. III.- UL EcoLogo 2759: para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras. IV.- UL EcoLogo 2791: para aditivos de drenaje o trampa de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa de base biológica. V.-La certificación UL 2792 de UL Ecologo®: se trata de un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo. VI.- UL EcoLogo 2796: para aditivos de control de olores. Esta Norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica. VII.- UL EcoLogo 2798: para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta Norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión para la limpieza y el control de olores.
NORMAS LOCALES APLICABLES AMBIENTALES	NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal. NACDMX-010-AMBT-2019: Establece las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

- A efecto de acreditar lo previo, deberá integrar a su propuesta, acta de inspección ordinaria o extraordinaria de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene suscrita por autoridad competente en el que se advierta el sustento de ello, para el caso de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, deberá integrar acreditación expedida por ente avalado por la EMA, en la que se advierta el cumplimiento, lo cual será verificado en el portal web gubernamental: <https://www.gob.mx/normalaboral/articulos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De manera complementaria, deberá presentar certificado vigente expedido a su favor, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA, mediante el cual acredite el cumplimiento de:

- 
- NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad”;
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental”; y
- NMX-SAST-45001:2018 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. ISO/45001-IMNC-2018

Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y el “PROVEEDOR”, convocándose al menos con una semana de anticipación.

### **14.-CONDICIONES SOCIALES.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al operario que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

- Tratar a su operario con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral.
- En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tendrá expresamente prohibido respecto al operario que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad o condición física.

Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su operario como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

### **15.-REQUERIMIENTOS.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará la prestación del **"SERVICIO"** de acuerdo a los siguientes términos:

#### **CALIDAD EN EL SERVICIO.**

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mantener la calidad del **"SERVICIO"** conforme a lo establecido en el contrato.

El **"SERVICIO"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el operario que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado al término de su contrato a coordinar, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad,

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que " LA SSCCDMX " cuente de manera ininterrumpida con el "SERVICIO".

### **16.-OPERARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá contar con el operario necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, y conforme a lo siguiente:

#### **De los operarios**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar el número de operarios requeridos por inmueble, quienes llevaran a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el anexo técnico. Asimismo, deberá considerar a un operario que realice las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa.

#### **De la supervisión de EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

1. La distribución de los operarios conforme a los solicitado en las áreas de inmueble.
2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos.
3. El cumplimiento de la Metodología de "EL SERVICIO".
4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
5. Que se cumpla con los turnos requeridos en el anexo técnico.

Las actividades que se enumeran son de carácter enunciativo más no limitativo:

1. La realización de las actividades propias del "Servicio"
2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
3. Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
4. El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
6. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
7. Que el operario de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, relativos a la prestación del "SERVICIO", en cada uno de los inmuebles.

### **17.-PROPUESTA DE TRABAJO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS presentara dentro de su propuesta técnica, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

### **18.-MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", presentará fichas técnicas y fotografías de la maquinaria, equipos y herramientas, las fichas técnicas deberán coincidir con las características señaladas: marca, modelo y/o características técnicas y las fotografías. Deberá manifestar en su propuesta, el estado físico de las mismas; la maquinaria y equipos no podrán tener más

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

de dos años de antigüedad, sus características, comprobable con facturas de compra a nombre **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

### **19.-IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** quedará obligado a garantizar que el operario portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo Técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; a fin de que puedan ser identificados. En el caso de los supervisores su uniforme debe ser diferente y contar con el cargo.

Los uniformes del operario, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá dotar al menos dos uniformes para cada operario cada 6 meses, es obligatorio que se restrinja los colores beige, negro y azul marino, así mismo dotar de uniformes cada vez que se requiera para que el operario siempre cuente con uniformes en buen estado. De igual forma deben otorgar equipo especial para las limpiezas profundas que contamos en la **“SSCCDMX”** que se llaman **“Cuadrilla de Limpieza Profunda”** y para operarios que desalojen la basura en cada inmueble para la correcta realización del **“SERVICIO”**. Para los uniformes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario el color específico es el gris.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** estará obligado a otorgar a su operario un gafete de identificación plastificado o con en micado térmico, el cual deberá portar de manera visible durante su jornada laboral en el inmueble, en caso contrario a dicho operario se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; nombre del trabajador, fotografía reciente, número de contacto y dirección de la empresa, tipo de sangre y RFC, etc.

### **20.-ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** instruirá a su operario para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **“SERVICIO”**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de **“LA SSCCDMX”**.

Es de suma importancia que no hagan uso de celulares, durante su horario laboral

### **21.-DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE “EL SERVICIO”**

El verificador del servicio de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia a través de oficio hará del conocimiento al prestador de **“EL SERVICIO”** en el supuesto de incumplimiento de éste, descripción y características estipuladas en el presente Anexo Técnico, que en su caso llegará a recibir por parte del prestador del servicio.

### **22.-GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a garantizar contra defectos de fabricación, vicios ocultos, refacciones y mano de obra y, en su caso, los insumos que estén obligado a proporcionar respecto a **“EL SERVICIO”** objeto del presente Anexo Técnico, lo anterior considerando la naturaleza de los mismos.

**“EL SERVICIO”** deberá sustituirse a través de escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes, en cumplimiento a los artículos: 73 Fracción III y 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

para el Distrito Federal, así como 360 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México y las reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantías que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento mediante Póliza de Fianza, esta deberá ser expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto, Cheque Certificado o Cheque de Caja, mismas que se consideran indivisibles, derivadas de este contrato, por el importe correspondientes al 15% (Quince por ciento) del monto total máximo pactado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la **“LA SSCCDMX”**, la cual deberá presentarse al momento de la firma del contrato, con una vigencia desde su expedición y hasta su total conclusión.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, misma que no será divisible.

**23.-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de la **“LA SSCCDMX”**, de cobertura amplia, por el 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, misma que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de **“LA SSCCDMX”** y/o a su operario, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas consideradas como terceros y/o bienes de estos, todo lo anterior como consecuencia del servicio objeto del presente instrumento. La póliza de seguro deberá tener una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta la conclusión del mismo, además de que **“LA SSCCDMX”**, será siempre la beneficiaria preferente del seguro, así mismo, se establece para su liberación la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por parte de **“LA SSCCDMX”** a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia.

**24.-PENA CONVENCIONAL**

**“LA SSCCDMX”** aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado cumpla con dicha obligación conforme el anexo técnico de **“EL SERVICIO”**.

Los montos para el cálculo de las penas convencionales, serán sin I.V.A. y de acuerdo al valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, sin que esta pena exceda del quince por ciento del monto máximo del contrato o del monto de la garantía, en cuyo caso, procederá a la rescisión del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso.

Se entenderá como servicio parcial cuando el servicio no se haya entregado en la forma requerida o con las cantidades solicitadas y/o de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico. El servicio será deficiente cuando no se entregue con las características solicitadas en los requerimientos citados en este Anexo.

No.	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
1	Cuando el operario no porte el uniforme completo y-o el gafete respectivo.	2 horas
2	Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten descomposturas.	24 horas
3	Cuando el servicio no se preste con el 100% del operario asignado al inmueble por turno.	2 horas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

No.	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
4	Cuando el operario no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos que se indican el presente anexo.	1 hora
5	Cuando el servicio no se preste efectivamente y oportunamente, en un área donde se requiera la limpieza en particular.	30 minutos
6	Cuando falten insumos en los baños o material para limpieza de los inmuebles	30 minutos
7	Cuando no se realice la limpieza exhaustiva o profunda en las fechas acordadas.	1 hora
8	Cuando no se cumpla con lo establecido en el programa de abastecimiento mensual de insumos y materiales.	24 horas

**25.-MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 9, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO 2

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

En el caso de los equipos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá tener a disposición de las diferentes áreas, la maquinaria indicada, y únicamente deberá reemplazarla en caso de descompostura en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito sin que ello represente un costo extra para “SSCCDMX”, debiendo presentar las facturas correspondientes o el contrato de arrendamiento de dichos equipos, maquinaria y/o equipo y cantidad, conforme al siguiente cuadro:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	PULIDORAS CIRCULARES	4	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS CON POTENCIA DE 1.5 HP CON R.P.M. 175 Y DISCO DE 20 PULGADAS.
2	PULIDORAS ESCALONERAS	2	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS Y POTENCIA DE 1.5 HP, RPM 175 CON DISCO DE 14 PULGADAS.
3	ASPIRADORAS	5	EQUIPO	MAQUINA DE ACERO INOXIDABLE CON TANQUE DE 60 LITROS, CON CABLE DE 8 METROS Y MANGUERA DE 2 METROS CON VOLTAJE: 12V/60HZ.
4	HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN	4	EQUIPO	MAQUINA DE PRESIÓN DE 1600 PSI CON POTENCIA DE CONEXIÓN: 1400 WATTS Y CAUDAL DE AGUA L/H: MAX 360 CON VOLTAJE: 110-120 VOLTS QUE INCLUYA UNA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN CON LANZA PULVERIZADORA Y LANZA CON BOQUILLA CON MANGUERA DE 5 METROS.
5	ESCALERAS DE TIJERA	2 PIEZAS DE 8 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 5 PELDAÑOS 3 PIEZAS DE 3 PELDAÑOS	PIEZA	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 3, 5 Y 8 PELDAÑOS, CON UN ALCANCE MÁXIMO DE TRABAJO DE 3.14 METROS PARA UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG MÁX. DE LARGO 1.83 CM, ANCHO 52 CM Y PROFUNDIDAD DE 97 CM CON TACONES CON SUELA DE GOMA QUE PREVIENEN DERRAPES CON PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y TIRANTES ANTI PELLIZCOS.
6	FANTASMAS (SEÑALAMIENTOS PARA RESTRINGIR EL ACCESO)	80	PIEZA	SEÑALAMIENTOS CON DIMENSIONES 60 CMS X 30 CMS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AMARILLO CON ÁNGULO DE DESPLAZAMIENTO DE 20° A 40° A MANERA DE TIJERA, IMPRESIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS Y SILUETA RESTRICTIVA TRIANGULAR CON CONTORNO ROJO, EN SU INTERIOR ALOJA SILUETA DE SUJETO CAYENDO.
7	MANGUERA	4	PIEZA	TUBO HUECO DE LONGITUD DE 50 METROS TRICAPA, FABRICADA CON CAPA BASE PVC, CAPA INTERMEDIA HILO DE POLIÉSTER TORCIDO, CAPA EXTERIOR FORRO VERDE DE PVC, SOPORTA PRESIÓN DE 40 PSI, USO PARA EXTERIORES QUE INCLUYA DOS CONECTORES DE CUERDA CON EMPAQUE PARA CONEXIÓN A LLAVE DE NARIZ DE 13 MM.
8	EXTENSIONES ELÉCTRICA DE USO RUDO	5 PIEZAS DE 25 METROS 5 PIEZAS DE 50 METROS	PIEZA	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE DE USO RUDO DE 25 Y 50 METROS FABRICADO CON CABLE BIMETÁLICO DE 3 X 10 AWG CON CLAVIJA Y CONECTORES REFORZADOS.
9	UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	274	PIEZA	FILIPINA CON CIERRE FRONTAL DE COMPOSICIÓN DE 55% POLIÉSTER Y 45% ALGODÓN Y DOS BOLSAS EN FRENTE CON PANTALÓN CON ELÁSTICO EN CINTURA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” durante la vigencia del contrato contará con equipo y herramientas de limpieza requeridos, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para que el operario de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo las necesidades de cada inmueble, en un lapso no mayor a 48 horas, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia, de “LA SSCCDMX”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá retirar sus equipos y herramientas dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 3**

**TRANSPORTE DEL OPERARIO DE LA EMPRESA Y DEL MATERIAL DE LIMPIEZA**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá contar con mínimo dos vehículos, uno de ellos con las dimensiones necesarias para ingresar en las Sedes de “**LA SSCCDMX**” ubicada en la calle de Liverpool 136, dirección donde se entregara el material y otra unidad vehicular con la capacidad de traslado para material y personas, presentando para tal efecto, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2018 así como de las tarjetas de circulación a nombre de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” , o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte. Además, se deberán anexar fotografías legibles del exterior e interior de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad, asimismo, deberán presentar póliza de seguro vigente con el que cuenta el vehículo, las unidades vehiculares deberán circular diario y deberá presentar certificado de aprobación de verificación vehicular.

Dichos vehículos serán utilizados de lunes a sábado para el traslado de los operarios de cuadrilla de limpieza profunda y material de limpieza.

Cabe mencionar que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asumirá los gastos de servicio preventivo y correctivo a las unidades, así como el consumo de gasolina, infracciones de tránsito, y estacionamiento, siendo este listado enunciativo más no limitativo, lo anterior sin cargo para “**LA SSCCDMX**”.

**Por no contar con los dos vehículos mínimos disponibles diarios para el traslado de los operarios de la empresa y de material a los puntos para atender la limpieza profunda, se descontará el turno completo de cada día que no cumpla, al 100 % sobre el costo unitario diario de cada operario que conforma la cuadrilla de limpieza profunda.**

**Se descontará una cantidad igual al precio unitario por integrante diario por ausencia de vehículos.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 4**

**DOCUMENTACIÓN**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar los siguientes manifiestos, bajo protesta de decir verdad:

14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de accidente del operario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en horario laboral, se hará cargo de la prestación de servicios médicos que tenga contratado, la “SSCCDMX” será ajena a cualquier reclamación por parte de alguna autoridad laboral o de salud y podrá exigir al proveedor el formato de alta ante el IMSS correspondiente, con su comprobante de pago, en un plazo no mayor a 5 horas o convenio médico ante alguna institución privada.
15. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregara a la “SSCCDMX”, El primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la “SSCCDMX”
16. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, asimismo demostrar una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, integrando copia simple del pago y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales (SUA) de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 200 personas, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados en el último año previo a la presentación de apertura, así como una la relación, indicando en cada caso:  
  
Nombre de la empresa o dependencia.  
Domicilio de la empresa o dependencia.  
Número de operarios en servicio.  
Periodo del servicio, nombre, puesto y número telefónico, de la persona o funcionario que pueda validar la información de la empresa.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros tres días hábiles a partir del inicio del servicio “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” entregará un directorio telefónico de los supervisores internos y supervisores externos, por unidad Administrativa y operativa de cada Inmueble que atenderán, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.
19. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, utilizará señalamientos de advertencia de “Piso Mojado”, como medida preventiva de accidentes, en cada nivel de las instalaciones cuando sea necesario.
20. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar los servicios, asimismo, que cumplirán con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
21. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar la ficha técnica de cada equipo y/o herramienta del Anexo 2.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

22. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato. dicho material deberá ser entregado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00, quedando dicho material en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de esta Secretaría.
23. Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.
24. El prestador se compromete a otorgar el servicio de limpieza sin costo adicional, en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor, (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios y actos vandálicos) e incluir el operario necesario para su debida atención.
25. Manifiesto que cumple con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio.
26. Manifiesto que acepta y tiene conocimiento que el servicio se hará de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 5**

EL FORMATO DE LA LISTA DE ASISTENCIA DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

LOGOTIPO DE LA EMPRESA		CENTRO DE OPERACIÓN: _____			
		CONTROL INTERNO DEL ELEMENTO DE INTENDENCIA			
		MES 00/00/0000			
DÍA	NOMBRE	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1		07:00		15:00	
2		07:00		15:00	
3		08:00		15:00	
4					
5		07:00		15:00	
6		07:00		15:00	
7		07:00		15:00	
8		07:00		15:00	
9		07:00		15:00	
10		08:00		15:00	
11					
12		07:00		15:00	
13		07:00		15:00	
14		07:00		15:00	
15		07:00		15:00	
16		07:00		15:00	
17		08:00		15:00	
18					
19		07:00		15:00	
20		07:00		15:00	
21		07:00		15:00	
22		07:00		15:00	
23		07:00		15:00	
24		08:00		15:00	
25					
26		07:00		15:00	
27		07:00		15:00	
28		07:00		15:00	
29		07:00		15:00	
30		07:00		15:00	
31		07:00		15:00	

  

_____	_____
VERIFICADOR DE LA S.S.C	ENCARGADO DE LA S.S.C. O PENITENCIARIA
_____	
REPRESENTANTE LEGAL	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 6**

EL FORMATO DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

BITÁCORA					
INMUEBLE:					
FECHA:			HORA:		
ÁREA/PISO:					
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:			FIRMA:		
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:			FIRMA:		
CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
<b>ÁREAS EXTERIORES</b>			<b>MOBILIARIO</b>		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			20 MESAS		
2 AZOTEAS			21		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22		
4 PATIOS			23		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24		
<b>ÁREAS INTERIORES</b>			25 MAMPARAS		
6 VESTÍBULO			26 VESTÍBULO		
7 OFICINAS GENERALES			27 OFICINAS GENERALES		
8 SALAS DE JUNTAS			28 SALAS DE JUNTAS		
9 PRIVADOS			29 PRIVADOS		
10 SALAS DE CÓMPUTO			<b>EQUIPO</b>		
11 MUROS Y COLUMNAS			30 CÓMPUTO		
<b>ÁREAS DE SERVICIOS</b>			31 TELÉFONO		
12 ARCHIVO, BÓDEGAS, ALMACENES			32 ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13 PAÑILLOS			<b>ACABADOS</b>		
14 ESCALERAS			33 PISOS		
15 RAMPAS			34 MOSTRADORES		
16 MÓDULOS DE VIGILANCIA			35 REPISAS		
17 SANITARIOS			36 VIDRIOS		
18 CUARTOS DE EQUIPOS			<b>OTROS</b>		
19 CUARTO DE LIMPIEZA			37 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
			38 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
OBSERVACIONES:					
PRESTADOR DEL SERVICIO:					
CALIFICACIÓN FINAL:					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO 7**

**MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**COMISARIO JEFE**  
**MTR. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	<b>NOM-XXXXXXX</b>	.....
2		
3		
4		
5		
6		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Administrador del Contrato.**

La administración del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimientos y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

**Área encargada de la supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección de Abastecimiento y Servicios

- Domicilio: Cecilio Róbelo, número 5
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 7274

**Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio**

La verificación y aceptación del servicio será a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.

- Domicilio: Liverpool 136, piso E-3
- Teléfono: 52-42-51-00 ext. 5193 y 5196

**Condiciones Generales:**

**Tiempo de entrega:**

**Partida cotizada:**

**Vigencia de la propuesta:**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VI**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
Única	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	OPERARIO	\$1,000.00	xxxxx

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA		IMPORTE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA)	OPERARIO		1	274		
				<b>SUBTOTAL</b>			
				<b>IVA</b>			
				<b>TOTAL</b>			

**Importe total con letra**

**Condiciones Generales:**

**Partida cotizada:**

**Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:**

**Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VII**

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- **NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)**
- **TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**
- **DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)**
- **NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**
- **NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS**
- **ACTIVIDAD DESARROLLADA**

**PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:**

**MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.**

**PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.**

**MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VIII**

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

Número de Ronda \_\_\_\_\_

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO IX**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA**
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.**
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.**
- (5) TIPO DE CONCURSO.**
- (6) CLAVE DE CONCURSO.**
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- (8) ÁREA CONVOCANTE.**
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO X**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.**

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:**

**A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) “EL LICITANTE” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A “EL LICITANTE” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.**

**EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).**

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO A**

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)  
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

**(NOMBRE) , MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA**

<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)</b>	
<b>COLONIA:</b>	<b>DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:</b>
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>
<b>TELÉFONO(S):</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

**FECHA:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:**

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

**APELLIDO PATERNO**

**APELLIDO MATERNO**

**NOMBRES(S)**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**FECHA:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ **INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO B ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

**COMISARIO JEFE**  
**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

**ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA**

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	El licitante participante deberá presentar el formato ANEXO A debidamente requisitado. (el no presentar el ANEXO A será motivo de descalificación).			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta licitación.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá de estar fechado a más tardar el último día de venta de bases			
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
A)	Curriculum Vitae de la empresa o de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor al realizar los servicios solicitados, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
G)	Opinión positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

	licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en homologación al 14 ter de la Ley y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	Con la finalidad de corroborar la capacidad financiera, técnica y operativa “los posibles licitantes” deberán de evidenciar que cuentan con una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, por lo cual deberán de integrar el listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y pago de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de las propuestas			
J)	<p>Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)</p> <p>CABE RESALTAR, QUE SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO DICHO DOCUMENTO PRESENTE, FOLIO DIGITAL, RFC, CADENA DIGITAL, SELLO DIGITAL, FIRMA DIGITAL Y CÓDIGO QR, PARA LAS CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Impuesto Predial;</li> <li>•Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</li> <li>•Impuesto Sobre Nóminas;</li> <li>•Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</li> <li>•Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;</li> <li>•Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y</li> <li>•Derechos por el Suministro de Agua.</li> </ul> <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)</li> <li>2. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2025 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.</li> <li>3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.</li> </ol> <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

	<p>En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p> <p>En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del sistema de aguas, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le compete dicha obligación.</p>			
K)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
L)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
M)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
N)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
O)	<p>Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.</p> <p>Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>			
P)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
Q)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.			
R)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para prestación de los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la Convocante.			
S)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).			
5.2.3	<p>5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.</p> <p>De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:</p>			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-001-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</li> <li>•Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla. Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</li> <li>•Mtra. Mariana Morfín Cervera. Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.</li> <li>•Lic. Marco Antonio Pérez Pérez. Director de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento</li> <li>•Mtro. José Luis Rueda Patiño. Dirección de Abastecimiento y Servicios.</li> <li>•Titular de la Subdirección de Adquisiciones.</li> <li>•Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.</li> <li>•Mtra. María del Carmen Martínez Hernández. Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.</li> <li>•C. Liliana Noguez Hernández. Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia.</li> </ul>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
<b>A)</b>	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.			
<b>B)</b>	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los servicios ofertados en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de 48 horas, a entera satisfacción de la convocante, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 15.4			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
<b>A)</b>	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
<b>B)</b>	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			